ACTA ORDINARIA 07-2022. Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS, a las dieciséis horas con veintiséis minutos del día siete de febrero del dos mil veintidós, presidida por la señora Esmeralda Britton González, Presidenta de la Junta Directiva y con la participación de los siguientes miembros, Fanny Robleto Jiménez, Vicepresidente; Urania Chaves Murillo, Secretaria; Maritza Bustamante Venegas, José Mauricio Alcázar Román, Arturo Ortiz Sánchez, Vertianne Fernández López, Gerardo Alberto Villalobos Ocampo y Felipe Díaz Miranda.

Participan de manera virtual mediante la plataforma tecnológica TEAMS los funcionarios: señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica; señor Luis Diego Quesada Varela, en condición de Asesor de Presidencia y la señora Karen Fallas Acosta, de la Secretaría de Actas.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día

La señora Marilyn Solano procede a leer el orden del día

SECCION	TEMA
INICIO	
CAPÍTULO I	**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
CAPÍTULO II	**FRASE DE REFLEXIÓN**
CAPÍTULO III	**APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA 05-2022 y ACTA ORDINARIA 06-2022**
CAPÍTULO IV	**INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA Y DIRECTORES**
CAPÍTULO V	**AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL**
	1. Avance sobre contrataciones relacionadas con acuerdos de Junta Directiva
	2. Avance sobre la atención del pago por diferencia de vacaciones
CAPÍTULO VI	**INFORME SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**
	Oficio JPS-GG-0172-2022. Control de acuerdos enero 2022
CAPÍTULO VII	**TEMAS EMERGENTES**

	Oficio JPS-AJ-072-2022. Expediente 21-000102-0619-PE contra YOSANIA SAGRARIO AVELARES LOPEZ
	Oficio JPS-GG-0174-2022. Campaña de promoción día del amor y la amistad.
	Oficio JPS-GG-0151-2022. Estudio topográfico, finca 1-49198-000.
	Oficio JPS-GG-0155-2022. Propuesta de cambio Manual de Criterios para la Distribución de Recursos al Capítulo IV.
	Oficio JPS-GG-0175-2022. Rifa. Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos
	Oficio JPS-GG-0181-2022. Campaña Juegos responsables

La señora Presidenta somete a votación el orden del día.

ACUERDO 065
La Junta Directiva acuerda aprobar el orden del día de la sesión 07-2022. **ACUERDO FIRME**

Ejecútese

CAPÍTULO II. FRASE DE REFLEXIÓN
ARTÍCULO 2. Frase para reflexión

El señor Felipe Díaz Miranda presenta la siguiente imagen de reflexión:

El señor Felipe Díaz Miranda indica:
Creo que es muy importante, en el trajín diario de todos nosotros, verdad que todo el tiempo tenemos experiencias en muchas cosas, pero también cuando vemos y tenemos gente que sabe más que nosotros, es muy delicioso, muy rico, aprender de ellos y todo el tiempo, estamos en ese vaivén, verdad que creemos que sabemos algunas cosas y cuando en realidad, nos topamos con personas que en realidad saben bien del tema o de muchos temas. Pasamos aprendiendo y en esta Junta directiva nos hemos topado, verdad con que todos los días, todas las sesiones aprendemos algo nuevo y ha sido muy enriquecedor para nuestras vidas; de mi parte muy enriquecedor y la verdad que esta frase me llegó mucho y yo sé la mande a doña Esmeralda para exponerla hoy, gracias buenas tardes.

La señora Presidenta comenta:
Vieran que a mí esta frase me gustó mucho y creo que primero tiene que ser, esto incluso es una característica, tal vez de un buen líder o lideresa, pero muy importante el hecho de que algunas veces nos toca enseñar porque así es y otras veces o todos los días nos toca aprender y bueno, ahí difiero del criterio de Don Felipe de que las personas que saben más, porque uno realmente puede aprender de cualquier persona, hasta de un niño, a veces los niños nos dan lecciones tan importantes o personas que tal vez no tienen estudios, y no sé la experiencia que uno puede tener, y a veces le daban a uno lecciones de vida y uno tiene que ser tan humilde para entender y aprender de aquella persona, de aquella lección que nos dieron, y esto creo que nos pasa todos los días. A veces uno puede aprender no sé de la señora que limpia la oficina o de la persona que ayuda en la casa o el Presidente o de cualquier persona en realidad, y hay que estar abiertos a eso y como alguien decía por ahí, que todos los días se aprende algo nuevo y casi que puede ser que sea cierto, puede ser por algo que vimos en la TV o en alguna reunión o alguien compartió alguna experiencia o algún conocimiento, y eso nos permite aprender y por eso tenemos que tener esa humildad también para poder asumir y digerir aquello que aprendemos y no porque sea alguien que sea menos experimentado que uno, o más joven, o de un nivel social diferente o lo que sea, que no vayamos a tomar esos aprendizajes que nos trae la vida cada día con estas personas que Dios nos pone a cada uno

en cada momento y del día o de la vida, así es que me pareció una frase lindísima y que tenemos que aplicar siempre, porque algunas veces también nos toca enseñar y muchas veces hasta somos, cómo se dice roll Models, no me acuerdo cómo se dice en español; modelos a seguir y no nos damos cuenta, y cuando te das cuenta es porque alguien te dijo, es que usted una vez usted dijo tal cosa y vieras cómo yo aprendí de eso y tal vez no lo estabas haciendo con la opción de enseñar algo, y simplemente porque tenías que compartir esa experiencia o ese conocimiento. Así es que me pareció muy atinada la frase para compartir hoy.

La señora Fanny Robleto Jiménez menciona:
Yo la verdad, creo que usted dijo bastante de lo que me generó esta frase. La parte más importante, creo yo, es que una persona que de verdad es líder sabe ser humilde. Y esa palabra, humildad es clave. Una vez una señora me decía como que todas las personas que llegan a nuestra vida, incluso las situaciones como tales, pero dejémoslo en personas, son maestros y maestras, nos guste o no, incluso si es una persona que nos cae mal o si es alguien que no tenemos nada de compatibilidad con esa persona, algo nos tiene que enseñar y algo vamos a aprender de esa persona, incluso lo que no queremos ser o incluso lo que no queremos hacer entonces, me gusta mucho esta frase, porque creo que el tema es saber reconocer cuando podemos aprender algo de alguien, como dice usted, no tiene que ser una persona, pues con grandes estudios y con gran trayectoria, no necesariamente puede ser incluso una situación extrema a nosotros que simplemente estamos viendo en la calle que pasa y que nos enseña algo de lo que queremos o no queremos hacer. Entonces no sé, me gusta mucho esta frase y gracias a Don Felipe por compartirla.

El señor Arturo Ortiz Sánchez agrega:
Básicamente, hacer una reiteración, lo que la Fanny dijo la palabra clave, que es humildad, y a veces hay personas y hasta uno puede caer en eso de que su orgullo no le permite darse cuenta, de que tiene que aprender algo, pero la frase me encanta porque dice; te toca, le guste o no le guste, lo que pasa es que las personas orgullosas les va a tocar más duro, verdad, pero tarde o temprano tienen que aprender, pero la humildad es la base de todo, porque si uno tiene la humildad necesaria uno va a aprender siempre de todas las personas y si por el contrario no tiene la humildad, le va a tocar a la fuerza y de una forma tal vez más fea aprender la lección, gracias.

La señora Urania Chaves Murillo reflexiona:
Sí, está bien interesante la relación del maestro y el aprendiz. En realidad, cada vez que nosotros compartimos con otras personas compartimos experiencias, compartimos conocimientos, compartimos valores. Vivimos en una sociedad donde nos han enseñado a valorar lo que es el saber, el conocimiento, que se compartan solo conocimientos, sin embargo; como bien lo dijo doña Fanny y Don Arturo, la parte del saber ser, la parte del saber convivir nos van a permitir trabajar en actitudes, en valores y en comportamientos que nos permitan en algún momento compartir eso que llevamos en esa valija, durante el recorrido de la vida, que es como un viaje en un tren, la vida es eso, es como un viaje en un tren con muchas estaciones donde uno sube y baja, donde se encuentra diferentes personas.

Y entonces, ese saber ser, que tenemos que fortalecer todos los días nos va a permitir convivir con otras personas donde si tenemos una actitud de apertura podemos estar dispuestos a aprender, y ahí es donde somos aprendices y es bien claro que aprendemos de todos, aprendemos de todas las experiencias que tenemos en la vida y ese cúmulo de experiencias, ese cúmulo de aprendizajes que tenemos en algún momento pueden servir para dar solución, para dar una idea, para un dar un aporte, que venga a beneficiar en algún momento la vida nuestra o la vida de otras personas, va a tener un impacto y entonces de todas formas, somos modelos. Doña Esmeralda, como usted lo dijo, somos modelos y de ahí tan importante el tener siempre una actitud positiva, una actitud llena de fe, de esperanza, buscando siempre de forma razonada como desde nuestra forma de conducirnos, nuestros valores, el respeto, la honestidad. Como nos va a ayudar a convivir con las otras personas y ustedes destacaron el tema de la humildad, como ser humildes para aceptar, si cometí un error que me equivoqué, como tener esa apertura, esa actitud, de decir, bueno, si me equivoqué. Y que es parte de la convivencia, verdad; de una sana convivencia proactiva que venga a sumar, a construir y no más bien a dividir o a restar.

Y esa frase yo creo que nos permite reflexionar en cuanto estamos nosotros fortaleciendo nuestro ser. Que a veces lo dejamos de lado y nos enfocamos solo al saber, a la parte de conocimientos técnicos, conocimientos científicos y dejamos de lado la esencia del ser, gracias.

La señora Maritza Bustamante Venegas indica:
Yo más bien quería poner un ejemplo, que me puso a pensar la frase por una experiencia del sábado que estábamos en un lugar donde estábamos viendo flores, y una de las compañeras quería saber sobre cómo se cultivaban. Había un señor ahí que esta compañera pensó que era el jardinero, verdad; y entonces, como en forma, así como, un poco hasta con falta de tacto le pregunta, señor; ¿Usted me puede decir cómo se hace esto y esto, y esto? Y el señor muy amable, casi que nos dio una clase de cómo se cultivaban las rosas. Resulta que al final, cuando terminó de darnos una clase, la compañera le pregunta; ¿hay muchas gracias, usted es el jardinero de aquí? Y le dice el señor, no, yo soy el dueño. Entonces, ella entró, así como quedo fría, verdad, entonces, ahora, qué dicen ustedes esa frase, definitivamente es una lección de vida, que no importa lo que aparenta ser la persona o lo que es la persona, porque igual podría ser jardinero como el dueño, la enseñanza que nos dio, pero la enseñanza era el sentido de la humildad con que esa persona nos contó toda la historia, nos hizo una explicación y ella creía que era el jardinero y en realidad no era así, entonces es importante valorar la humildad para recibir los mensajes y también de que todos los días no importa cómo se vea o es la persona, siempre nos da una enseñanza y que nosotros tenemos que tener la humildad para recibir ese aprendizaje. Me parece como muy acertado la experiencia con respecto a la frase. Muchas gracias.

El señor Gerardo Alberto Villalobos Ocampo menciona:
Bueno, siempre digo lo mismo, pero como todas las frases, una frase más bellísima, lindísima, una frase que nos enseña muchas cosas, muchísimas, el aprender lo encontramos diariamente y en muchos momentos, en muchos lugares, en muchas ocasiones, a través de la

persona más humilde de una persona que barré un mercado, que barré un caño, que tiene un puesto más alto, más bajo lo que sea. Pero no necesariamente la persona que nos pueden dar más enseñanza es la que podría creerse que es la que da más enseñanza. La humildad es tan difícil de interpretar y a veces de trabajarla en nosotros mismos que en algunas ocasiones existen quizás, momentos de que algunas personas hablan de la humildad para beneficio propio y habla de la humildad de la humildad con un gran discurso bellísimo, elegantísimo, adornado de un montón de rosas y cosas lindísimas, pero tal vez lo que menos hacemos es en el campo ya de acción, es tener esa humildad, en el silencio de nuestro corazón y cuesta mucho, cuesta mucho porque por humanos que somos, obviamente, pues no tenemos ese amor tan profundo como que lo puede tener Dios, por ejemplo, obviamente, pero sí debemos de tratar un poquito de considerar esa humildad, pero para que sea más que todo, que llene nuestra mente, nuestra parte espiritual para que sea de crecimiento día con día. Gracias.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE ACTA EXTRAORDINARIA 05-2022 y ACTA ORDINARIA 06-2022
Artículo 3. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria 05-2022 y Acta Ordinaria 06-2022

➢ Se procede con la revisión del acta extraordinaria No. 05-2022. No se realizan observaciones.

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión extraordinaria 05-2022

El señor José Mauricio Alcazar Román y la señora Maritza Bustamante Venegas no votan la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 05-2022, por no haber participado en la sesión.

ACUERDO JD-066
La Junta Directiva acuerda aprobar el acta extraordinaria 05-2022. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese.

➢ Se procede con la revisión del acta ordinaria No. 06-2022.

Previamente se remiten a la Secretaría de Actas las siguientes observaciones

La señora Maritza Bustamante envía las siguientes observaciones:
Recom Forma: Mi participación digo en Pg 29parrafo primero corregir es me " doy " no voy. Pg 83 en parr 4 linea 4 después de Esmeralda, dije GG..."

La señora Presidenta somete a votación el acta de la sesión ordinaria 06-2022

ACUERDO JD-067

La Junta Directiva acuerda aprobar el acta ordinaria 06-2022. Con las observaciones realizadas. **ACUERDO FIRME.**

Ejecútese.

CAPÍTULO IV. INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA Y DIRECTORES
Artículo 4. Análisis de las Elecciones Nacionales 2022

Se declara la confidencialidad de este tema, por ser un tema en análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Artículo 5. Reunión con el señor Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia
La señora Presidenta indica:
Tuvimos esa reunión que nos había dado el espacio don Fernando Cruz, hace dos semanas antes de que ellos incluso mandaran, la Corte plena, decidiera rescindir el convenio que teníamos entre la Junta y la Corte. El señor Cruz con bastante apertura en esa reunión, me pareció a mí que estuvo muy anuente a ver cómo lograr volver a tener este tipo de acción, lógicamente en las condiciones en las que la Contraloría lo plantea, ni hay cómo apelarle ni mucho menos, y eso lo mencionó el señor Cruz, pero sí, buscar entonces cuál es esa forma, nosotros le comentamos del proyecto de ley que está en la Asamblea, quedamos de enviárselo también para que ellos le dieran una revisión, en la reunión estuvo también el asesor jurídico, me parece que era de la Corte, que era quien había posiblemente asesorado para que ese convenio se rescindiera, sin embargo, ellos estaban en la total anuencia de que se rescindiera de mutuo acuerdo, no simplemente de forma unilateral por el Poder Judicial, sino que fuera de mutuo acuerdo y que también, tal vez ahí Marilyn o Marcela, que estuvieron presentes, pueden aclarar un poco más sobre lo que tuvimos en la sesión, pero sí básicamente eso fue lo que lo que conversamos. También les conversamos sobre el tema de la situación que estamos nosotros, de la importancia que tiene que estos sorteos cuenten con la participación de un Juez o Jueza contravención, por el nivel de legalidad, de imagen que le da a la institución el contar con esa figura judicial.

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada agrega:
Sí señora, pues no efectivamente doña Esmeralda, usted recogió lo que se habló en la reunión. Agregar nada más que con respecto a la alternativa del proyecto de ley, hicieron un par de observaciones a considerar en el proyecto de ley, que también pudieran revisarse o reforzarse un poco la Ley Orgánica del Poder Judicial, para establecer como una de las funciones de los señores Jueces esta participación y esta fiscalización, para no alejarse un poquito de las competencias que ellos tienen y quedamos a la espera también de formalizar ese documento de rescisión, de común acuerdo, eso sí, tal vez fundamentándolo en que ambas partes consideran, que esta participación es importante, para revestir el proceso de los sorteos y ya

dejar ahí vistos para coordinaciones posteriores y sobre todo, ya como un adelantito a un criterio favorable, tanto por parte de la Corte plena, como de la Junta de este proyecto de ley.

La señora Presidenta menciona:
Sí la verdad es que nada más, tal vez dejar ahí, que fue bastante positiva la reunión y la posición del Magistrado Presidente de la Corte y la anuencia del Poder Judicial, para poder ayudar en este tema. Ahí se comentó la importancia que tiene, que en otros tipos de rifas y este tipo de cosas es lo que se acostumbra, siempre si alguna entidad rifa un carro, siempre hay un juez, que es el que da fe del acto y que bueno ya se cuestionó y hay que hacerlo, pero que en realidad, pues ellos en la mejor de las disposiciones para hacer lo que corresponda para que esto continúe, así es que no nos queda esperar a ver cómo aplicando estas observaciones que ellos vayan a hacer al proyecto, pues que se pueda impulsar y contar con ese proyecto lo antes posible.

Artículo 6. Nota de la Ministra de la Presidencia con el tema de la reorganización.
La señora Presidenta comenta:
Para comentarles, que habíamos estado haciendo gestiones ante la Presidencia, para que nos ayudaran con el tema de la reorganización y que se le había mandado al Presidente la solicitud, para que nos agilizarán esto, entonces Marilyn, hoy llegó una nota de la Ministra de la Presidencia, haciendo algunas preguntas más que todo ¿que cómo justificamos el hecho de que no va a ver un impacto financiero, con respecto a lo que se está planteando en esa reorganización? Entonces yo te estoy pasando la nota, la tengo ahí para firma, para que le respondamos ojalá mañana mismo y que nos puedan ayudar con la STAP, a ver si la STAP ya con eso procedemos con la reorganización.

La señora Marilyn Solano Chinchilla comenta
Sí, créame que voy a atender de inmediato porque nos urge. El punto aquí es que él tiene que exonerarnos, de acuerdo a una directriz y que Marcelita ahí me corrija, si no es así, más allá casi qué sería de la STAP, porque la STAP está alegando, que estamos haciendo una reasignación.

La señora Presidenta explica:
Sí, pero entonces le voy a leer ahí el parrafito, lo que está haciendo referencia dice: (lee textualmente) *"Al respecto según lo señalado por su persona en el oficio de citas dice: Al respecto es importante tomar en consideración que la propuesta de manual, sometida a la aprobación del STAP, si bien es cierto, contiene que tiene movimientos de puestos según las necesidades establecidas en la estructura organizativa, no significa para la institución ninguna clase de incremento económico en la planilla institucional. Se solicita indicar",* eso está entre comillas, entonces lo que ella pide es, (lee textualmente) *"indicar cuáles serían los movimientos requeridos dentro de la institución y a su vez, el fundamento que indica que los mismos no significan ningún incremento económico".* Entonces eso es lo que hay que responderle, yo creo que es bastante sencillo y entonces le pasamos esa información. Nada más quería informarles, porque entonces, ojalá esto ya nos ayude para que ellos levanten esa prohibición por una única vez, para que podamos proceder con esta reorganización.

Artículo 7. Corrección de error material en el Acta ordinaria 39-2020
La señora Urania Chaves Murillo comenta:
El tema está relacionado con inconsistencias en el acta de la sesión ordinaria 39-2020 del 2 de julio del 2020, específicamente en el capítulo 9, relacionado con el tema de recursos para el subsidio a vendedores. La Auditoría Interna nos envió un oficio, donde solicita que en esta acta se subsane, de que el oficio JPS-GG-0709-2020, recursos para subsidio a vendedores tiene inconsistencias. Además, dentro de este oficio 709, se encontró también otra inconsistencia, que la Gerente General indica "el monto proyecto para cubrir este subsidio fue mayor con relación a la cantidad de vendedores" y en el texto del oficio se dice, que como soporte del acta, "el monto proyectado para cubrir ese subsidio fue menor que lo realmente cancelado a los vendedores", entonces en el acuerdo dice una cosa y en el oficio dice otra cosa, entonces traemos una propuesta de acuerdo para solicitarle a la Gerencia General, que aclare si la información que se consigna en el oficio JPS-GG-709-2020 del 26 de junio del 2020, en cuanto se indica el monto proyectado para cubrir ese subsidio, fue menor que lo realmente cancelado a los vendedores, es correcta o no. Lo anterior, a efecto de aceptar las correcciones que correspondan en el acta de la sesión ordinaria 39-2020 del 2 de julio del 2020, y hay que indicar ahí, cuál es el plazo que se estaría dándole a la Gerencia General para que me digan. No solo en la inconsistencia del número, sino que también ocupo que me digan qué plazo le damos a la Gerencia General.

La señora Marilyn Solano Chinchilla menciona.
El próximo lunes con mucho gusto, digo porque es un tema de revisar ahí documentos.

ACUERDO JD-068
La Junta Directiva considerando que ante solicitud de información realizada por la Auditoría Interna se detectó que en el acta que corresponde a la Sesión Ordinaria N° 39-2020 del 02 de julio del 2020, Capítulo 9 que se titula "Oficio JPS-GG-0709-2020. Recursos para el subsidio a vendedores", se presentan las siguientes inconsistencias:

- Un error material en la transcripción del número de oficio que se somete a conocimiento de la Junta Directiva, ya que se indica "Se presenta oficio **JPS-GG-0607-2020** del **08 de junio de 2020**", siendo lo correcto "Se presenta oficio **JPS-GG-709-2020** del **26 de junio del 2020**".

- Divergencia entre el texto que se transcribe en el cuerpo del acta, que haciendo referencia al oficio enviado por la Gerencia General indica "el monto proyectado para cubrir este subsidio fue mayor, con relación a la cantidad de vendedores…" y el texto del oficio JPS-GG-709-2020 del 26 de junio del 2020 anexo como soporte del acta que señala "el monto proyectado para cubrir este subsidio fue menor que lo realmente cancelados a los vendedores…"

Por tanto, se acuerda: Solicitar a la Gerencia General que aclare si la información que se consigna en el oficio JPS-GG-709-2020 del 26 de junio del 2020 en cuanto indica "el monto proyectado para cubrir este subsidio fue menor que lo realmente cancelados a los

vendedores…" es correcta o no. Lo anterior, a efectos de asentar las correcciones que correspondan en el acta de la Sesión Ordinaria N° 39-2020 del 02 de julio del 2020. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: lunes 14 de febrero de 2022.

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la señora Urania Chaves Murillo, Secretaria de Junta Directiva.

CAPÍTULO V. AVANCE SEMANAL SOBRE TEMAS DELEGADOS A LA GERENCIA GENERAL

Artículo 8. Avance sobre contrataciones relacionadas con acuerdos de Junta Directiva

La señora Marilyn Solano presenta el siguiente cronograma:

	Trámite de adjudicación		Firmeza de adjudicación		Depósito de Garaantía de cumplimiento, especies		Elaboración y subscripción del contrato		Notificación del contrat	
	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha real	Fecha Máxima	Fecha r
Duración en días hábiles -->	5		10		3		4		6	
Contratación de servicios en derecho tributario	21/2/2022		28/2/2022		3/3/2022		14/3/2022		14/3/2022	
Contratación de una empresa que provea servicios profesionales para la implementación del proceso de transformación digital.										
Realizar los trámites de contratación para contar con los servicios profesionales, de administradores de proyectos. *Gestor GDS										
Contratación de servicios actuariales.	16/12/2021	16/12/2021	30/12/2021	30/12/2021	14/2/2022		18/2/2022		28/2/2022	
Contratación de notarios públicos para fiscalización de los sorteos de lotería.										

Los señores directores realizan las siguientes observaciones:

Contratación de una empresa que provea servicios profesionales para la implementación del proceso de Transformación digital.

La señora Presidenta consulta:
¿Y para cuando proyectamos que tenemos todo listo, para iniciar el proceso?

La señora Marilyn Solano Chinchilla responde:
Creo que él estaba, porque a solicitud suya, que revisara una sesión del comité de TI, se reunió hace como 8 días o menos con el jefe de TI, para poder hacer esas observaciones. Mañana yo tendría que preguntarle, porque no sé qué tanto es lo que tienen que modificar si

fuese el caso. Porque en principio, lo que nosotros habíamos establecido PI y GG, TI había hecho otra, entonces eran dos cosas diferentes y usted muy atinadamente dijo, no aquí es un solo y punto y en eso es en lo que se está. Seguimos con los trámites para contratar, con los servicios profesionales de administradores de proyectos.

Realizar los trámites de contratación para contar con los servicios profesionales de administradores de proyectos *GDS

La señora Presidenta agrega:
Sí lo va a hacer la GPC, sí monitorear porque, ese tema debería de ser como prioritario para todos los proyectos que está haciendo GPC, el gestor debería estar antes, entonces la GPC viene trabajando en una serie de proyectos muy importantes, pero no podemos empezar los proyectos y pensar en que el gestor lo vamos a tener en diciembre, el gestor debería estar ya, y debería estar gestionando todos esos proyectos que tiene la GPC y que todos estos gestores van a tener que coordinar directamente con la PMO que próximamente vamos a tener implementada, espero que entre este mes y el próximo, para que ya podamos ordenar la casa con todos los gestores de proyectos y que no cada uno por su lado y que tengamos una metodología de control de todos los proyectos que se estén realizando, ya sea con recurso de la Junta, como con todos estos gestores externos; que con los que podríamos estar trabajando, a mí me hubiera gustado que fuera una sola empresa de gestores de proyectos, que pudiéramos haber contratado, y que cada uno por demanda, ojala, hubiera dedicado el tiempo para proyectos de las GPC y otros para el proyecto de GDS y para otros proyectos que salgan más adelante, porque ahí creo que tendríamos una economía en el en el sentido de diferentes contrataciones para gestores, en diferentes proyectos. Entiendo que eso no se ha podido manejar y entonces esto hace que haya que hacerlo todo por separado, pero siento que hubiéramos ahorrado recursos, tiempo y dinero; si lo hubiéramos podido hacer en una sola contratación, que tuvimos que hacerlo por separado porque cada uno anda gestionando como islas. Cada uno anda gestionando por aquí, por allá, ahí yo esperaría esa labor de coordinación para tener, porque es muy difícil, ya van a ver cuando tengan cuatro gestores, de cuatro empresas diferentes, que va a ser un dolor de cabeza. Porque unos trabajan así, otros trabajan así. Y coordinar con cada uno y ponernos todos en la misma línea, sin tener experiencia en el manejo de proyectos, va a ser todo un reto. Mientras que, si tenemos uno solo, tenemos una sola estructura, una sola estrategia, una sola empresa, me refiero con gestores de proyectos que todos manejan la misma línea de trabajo, y que ojalá eso se considere para tenerlo, si es posible, una sola contratación.

La señora Marilyn Solano Chinchilla añade:
Doña Esmeralda, con relación al de GPC, yo sí sé que, doña Evelyn e incluso también doña Greethel, han estado, coordinando con Planificación Institucional ese tema, para unificar, aunque cada una este presupuestariamente asignada en diferentes departamentos.

La señora Presidenta acota:

Y es que casualmente, esa es mi duda, si, por ejemplo; tenemos esa necesidad de gestores, de proyectos en 3 áreas clave de la institución, si se puede gestionar una sola contratación, aunque el presupuesto venga de 3 áreas. Porque creo que ese es el problema mayor, que tenemos, que Evelyn tiene su presupuesto, la Gerencia General tiene su presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Social tiene su presupuesto, pero debería de ser un solo contrato y que se junten todos los presupuestos para manejarlo, no sé cómo funcionaría esto de la administración pública, pero creo que, si lo hiciéramos de esa forma, nos ahorraríamos tiempo y por supuesto, dinero, no sé por qué no lo han valorado de esa forma.

La señora Marilyn Solano Chinchilla consulta:
Yo tengo una pregunta, doña Esmeralda para que me ayude a ubicarme, talvez tiempo si usted tiene toda la razón, pero, ¿Y en dinero en qué?

La señora Presidenta explica:
Porque, por ejemplo, la persona que se contrate para GPC, resulta ser que los proyectos se van a tener un impase de 2 meses, por equis razón, y tenemos a alguien contratado, bueno, si está por demanda y está ahí trabajando, esa persona puede trabajar en un proyecto pequeño de otra área, pero mientras que aquí tenemos que hacer otra contratación para esa otra área para que haga el trabajo. Podemos tener algún tipo de economía de escala, donde tenemos recursos que se puedan movilizar de un área a otra, dependiendo de donde se necesiten, y no contratarlos para cosas específicas que después esa contratación no permite que esa persona se dedique a hacer otras cosas, y nos sale más caro.

La señora Marilyn Solano Chinchilla agrega:
Sí, vamos a valorarlo, ese tema voy a volver a consultarle a doña María Valverde para que nos colabore con eso.

La señora Presidenta agrega:
Sí, para que las limitaciones del tema presupuestario, que cada gerencia tiene el dinero para poder contratarlo, a ver cómo de alguna forma legal se maneja y Planificación Institucional debería de estar promoviendo que eso sea de esa forma, porque es una forma de control interno y de mejores controles, a la hora de las contrataciones y del seguimiento que se le va a tener que dar a estos proyectos, incluso la persona que va a estar en la PMO se le va hacer incluso más sencillo ese tipo de monitoreo.

La señora Marilyn Solano Chinchilla consulta:
Y doña Esmeralda esta persona del PMO, ¿es institucional?

La señora Presidenta responde:
Sí, es Flori.

La señora Marilyn Solano Chinchilla expresa:
Ah ok, entonces, porque otra idea sería que, Planificación Institucional se encargue de la contratación de gestores, basado en las necesidades de cada uno de los departamentos.

La señora Presidenta concuerda:
Sería fantástico, sería fantástico.

La señora Marilyn Solano Chinchilla añade:
Que él haga eso, que se gestione y el tema presupuestario, digo yo, sino para los próximos, voy a valorar eso mañana, porque me parece que sería Planificación Institucional, que se encarga exactamente de eso.

La señora Presidenta indica:
Sí, y así también eso ayuda a la cultura del proyecto, a que la gente priorice las cosas en el momento en que las tiene que hacer, le ponga el nivel de importancia que tiene que hacerse, y a nivel de los comités correspondientes, se definen esas prioridades y se asignan los recursos de acuerdo a las prioridades, es un aspecto bastante importante que podemos manejar, yo no sé, si va a funcionar ahorita, pero si no, que por lo menos lo consideren para modificar esto, para contrataciones futuras, especialmente en este tema.

La señora Marilyn Solano Chinchilla presenta:
Perfecto, gracias, mañana voy a consultarle esto a don Marco.

Contratación de notarios públicos para fiscalización de los sorteos de lotería

El señor Arturo Ortiz Sánchez consulta:
¿El Reglamento dice que un notario?

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
Sí señor, en ausencia de un Juez o de los Jueces contra versiónales sería un notario, ¿verdad doña Marcela?

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada explica:
Sí, señor, al Reglamento de la Ley de Loterías prevé como posibilidad, la participación del funcionario judicial o de un notario, como posibilidad, no es una obligación ni uno y ni otro.

La señora Marilyn Solano Chinchilla concuerda:
Sí, gracias, usted tiene toda la razón, gracias.

La señora Presidenta recomienda:
Sería importante hacer un análisis de riesgos de contar o no contar con esta figura, y que nos trajeran en ese análisis, porque si de momento, por ejemplo, no hemos tenido ningún percance, fantástico, pero también, ¿qué pasa si alguna situación se da y no contamos con esa figura? Eso es lo que yo quisiera entender. ¿Cuál sería el impacto para la institución, de no contar? Es como en el caso de no tener un seguro contra accidente, si no lo paga, pero si tiene un choque, el impacto es serio porque no tengo ese seguro, que me cubra en ese sentido

también, sería importante que hiciéramos esa valoración e incluso como pone ahí don Felipe, que un notario es bastante caro entonces, hacer esa valoración de riesgos y poder valorar si realmente queremos ir por la figura del notario, que es carísima. ¿O que hacemos? Pero sí, sería importante definir eso para no simplemente decir, bueno como tenemos esa posibilidad, lo vamos a hacer así, si no hacerlo basado en un análisis detallado de los pros y los contras, de no tenerlo, y los costos que esto implica.

La señora Marilyn Solano Chinchilla añade:
Sí, señora, y vamos ver, en este momento esta contratación directa va a ser por un plazo definido, o sea tres, dos meses, ahorita no me acuerdo, pero a donde voy, es que tenemos que elaborar otra contratación, pero como aquí en reiteradas sesiones ustedes muy bien lo han dicho, que el tema de transparencia es muy importante, obviamente nosotros nos abocamos a hacer la atención inmediata del mismo para subsanar esto por un tema de imagen que como le digo ustedes lo han reiterado, eso no significa que sea definitivo.

La señora Presidenta manifiesta:
Pero como pone ahí don Arturo, la situación de hoy no es la misma que la de hace 10 años. Hoy tenemos mecanismos que nos permiten dar esa transparencia, porque damos los sorteos en tiempo real, la gente los puede ver por Internet, por la televisión, hay una serie de herramientas, qué cosas podemos hacer para sustituir esta figura y nos ahorramos esa plata.

La señora Marilyn Solano Chinchilla expresa:
Y qué torta, doña Esmeralda, porque si sale la ley de los Jueces, o es que si, necesariamente tendríamos Jueces y no Notarios, digo, porque habría que cambiar el Reglamento

La señora Presidenta indica:
No, porque la ley, dice que son jueces o, en su defecto, la contempla la posibilidad de notarios, entonces no es como que estemos obligados.

La señora Marilyn Solano Chinchilla agrega:
No, pero la ley no indica eso es el Reglamento, de sorteos.

La señora Presidenta añade:
Ah, todavía mejor, que ese Reglamento nosotros lo podríamos cambiar.

La señora Marilyn Solano Chinchilla propone:
Sí, porque aquí lo que habría que hacer es un análisis también jurídico de la viabilidad como tal.

La señora Presidenta señala:
Yo creo que hay que hacer como todo, un análisis general, e integral, de la parte jurídica, de costos, que acciones podemos tener para dar esa fe de la transparencia de los sorteos, utilizando la tecnología que hoy tenemos y demás, entonces hay que hacer todo ese análisis.

La señora Marilyn Solano Chinchilla propone:
Sí y yo considero, porque también todo eso lo hicimos desde hace bastante con Evelyn, en el momento en que estuvo Karen también, y con Marcela abocándonos, a la atención del mismo, creo que ahora que ya estoy gestionando este la auditoría de procesos sustantivos de la GPC me parece que ya teniendo esa auditoría y por ende la certificación a la cual aspiramos que usted reiteradas ocasiones, también las ha solicitado, yo me imagino que ese sería como la carta nuestra de transparencia.

La señora Presidenta agrega:
Bueno, habría que ver si la auditoría, pide un tipo de figura de ese tipo también que hay en otros países.

La señora Marilyn Solano Chinchilla expresa:
Por eso, pero lo que quiero decirle, ya una certificación a uno, por ejemplo, porque era que alguien o que le salía el mismo número en reiteradas ocasiones, bueno, yo tengo una certificación que ya estoy con unas ISO, X o Y, y que también, ya tengo todos los procedimientos certificados.

La señora presidenta amplia:
Claro, pero puede ser que para esa certificación uno de los pasos es que; haya una figura, del este notario, por ejemplo. Entonces, ahí habría que, si para tener esa certificación vamos a tener que tener el Juez o el Notario, esos son los aspectos que hay que valorar para ver cómo vamos para adelante.

La señora Marilyn Solano Chinchilla recomienda:
Sí, señora, claro, pero de momento, por lo menos durante estos 3 meses, después de la contratación, obviamente, o de la adjudicación, después de este tiempo, por lo menos tendríamos eso y nos da chance para el ejercicio y el tema de la contratación de la empresa y todo lo demás. Porque ya, íbamos a proceder a hacer la licitación abreviada, pero, vamos a hacer obviamente ese ejercicio con mucho gusto.

ACUERDO JD-069
La Junta Directiva **ACUERDA:**

Solicitar a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica un análisis integral de la valoración de riesgos y el impacto de la no participación de un juez contravencional o figura que de fe pública en los sorteos. **ACUERDO FIRME**.

Plazo de cumplimiento: 7 marzo de 2022

Comuníquese a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica.

Artículo 9. Avance sobre la atención del pago por diferencia de vacaciones.

La señora Marilyn Solano realiza la siguiente presentación:

GERENCIA GENERAL

Avance sobre la atención del pago por diferencia de vacaciones

Sesión 07-2022

Proceso de cálculos de las 85 demandas

Equipo de trabajo	• Laura Gallardo Loría • Andrés Araya Jiménez • Caleb Herrera Castillo
Metodología para cálculos	• Tanto para el reconocimiento de intereses como de indexación, se deben hacer dos cálculos por separado para cada uno de los 85 colaboradores. (De forma manual)
Tiempo estimado	• Se estima un tiempo promedio de 8 horas por colaborador y para su revisión final se estima un tiempo promedio de 4 horas.

Estado de la contratación de servicios actuariales

Procesos Pendientes en la Contratación de Servicios Actuariales			
Actividad	Duración en días hábiles	Responsable	Observaciones
Modificación Presupuestaria		DTH-Contable Presupuestario-GAF-GG-Junta Directiva	Mediante oficio JPS-GG-GAF-DTH-0276-2022 del 03 de febrero, se solicita al Departamento Contable Presupuestario trasladar la suma de ¢34.000.000,00 (treinta y cuatro millones) de la cuenta No 10204 Servicios de Telecomunicación de Tecnologías de la Información a la cuenta No 10404 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales del Departamento de Desarrollo del Talento Humano, vía modificación presupuestaria.
Depósito de garantía cumplimiento, especies fiscales.	3	Adjudicatario	
Elaboración y suscripción del contrato SICOP	7	Recursos Materiales, Asesoría Jurídica, Contratista y GG	Una vez que se cuente con el contenido presupuestario en SICOP, se elabora y suscribe el contrato.
Notificación del Contrato	3	Recursos Materiales	Una vez notificado el contrato, DTH se reune con el contratista para el inicio de los cálculos.
Reunión con el contratista	3	DTH-Contratista	En esta etapa se suministra la documentación e información necesaria para el inicio de los cálculos
Realización de los cálculos	4 meses	Contratista-DTH	Entrega de avances por parte del contratista para la revisión y aprobación por parte de DTH.
Ejecución del pago		DTH	Para esta etapa de ejecución cada departamento debe disponer de contenido presupuestario.

La señora Presidenta comenta:
Marilyn, esas 12 horas, perdón la pregunta, obviamente no es un día y medio, son como 3 días por cada persona que va a estar revisando eso, porque digamos que, aunque un día laboral es de 8 horas, lo cierto es que uno no va a estar 8 horas sentado haciendo una sola cosa, si tiene que realizar un correo, atender una llamada, ir al baño qué sé yo, entonces estamos hablando de que son 3 días por cada caso, por cada persona.

La señora Marilyn Solano Chinchilla manifiesta:
Se les autorizó horas extraordinarias doña Esmeralda.

La señora presidenta consulta:
O sea, ¿estamos pretendiendo que entonces en un día de 12 horas, van a resolver cada caso?

La señora Marilyn Solano Chinchilla explica:
Nosotros hicimos la estimación, ellos dijeron en promedio eso, como pueden ser algunos que sea más fácil pero, por ejemplo son 85, yo creo que ya hay algunos que ya están atendidos, pero partamos de supuesto de los 85, de aquí a la segunda semana de marzo, estamos 7 de febrero, prácticamente estaríamos a 30 días, 30 días que estoy considerando sábados y domingos, yo divido esos 85 casos entre, 30 días, que si bien es cierto, usted tiene toda la razón, que tienen que seguir con la actividad de la operación diaria, serían los 85 entre 30 días qué es lo que disponemos, da un promedio de 3 casos, hay unos más complejos que hay que revisar todo desde hace años para atrás, hay otros que puede ser más, pero por eso en

promedio se dice 12, me imagino que pueda hacer 8 o menos, o más en su efecto, pero 3 por día y son 3 compañeros sería como un caso por compañero.

La señora Presidenta manifiesta:
O sea, yo lo que veo ahí es que son, 85 casos son, digamos que 28 casos para cada uno y si tenemos que la semana tiene 40 horas.

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
Sí, pero eso se tendría que trabajar en tiempo extraordinario doña Esmeralda.

La señora Presidenta comenta:
De ahí sí, pero lo que quiero es saber si esta lista, que sí estamos hablando de casi que uno por día estamos hablando.

La señora Marilyn Solano Chinchilla menciona:
Sí, un caso por días. Yo sí quiero revisar con ellos, este oficio me lo había mandado doña Marí Valverde, me dijo, ya yo les pedí que por favor me indicaran quien atendía qué casos y que cuando cada quien me los iba a dar, porque si no le pierdo, digamos el rastreo, el seguimiento de que, si me los van a cumplir o no, y yo necesito tener eso como sea y preferiblemente la semana, o sea la primera semana del mes de marzo, porque Marcela lo indicó que era la segunda de marzo.

La señora Presidenta consulta:
¿Claro, pero yo haciendo esos números, son 28 días para cada uno?

La señora Marilyn Solano Chinchilla responde:
Sí señora y como le digo, ese oficio me lo mandaron en la tarde y necesito, yo les pedí más información que me ampliaran, pero bueno, quería que ustedes tuvieran conocimiento de la tensión.

La señora Presidenta indica:
Lo que quiero decir es que no nos da el tiempo, o sea, está dando como a mediados de abril.

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Doña Esmeralda, pero si tienen que trabajar sábados y domingos como extras, yo no sé, si me va a decir que yo estoy explotando, pero eso fue un compromiso.

La señora Presidenta indica:
Por eso, pero ahí yo creo que van a tener que juntar más gente.

La señora Marilyn Solano Chinchilla comenta:
Posiblemente, yo mañana cuando me reúna con Mari Valverde y con las chiquillas de Talento, ahí tenemos que ver si ocupamos más gente. Bueno y partiendo del supuesto que, si ingresan, pero sería poquillo porque ya el 28 de febrero estaría la nueva empresa de actuario,

pero bueno no es gran cosa lo que avanzaría sería una, digo, si va avanzar, pero no el compromiso para estas demandas que urgen.

La señora Presidenta pregunta:
Ok, pero digamos estos 85 casos ¿ya esta gente ya está trabajando en eso?

La señora Marilyn Solano Chinchilla aclara:
Sí señora ya hace un ratito, incluso me pareció que les comenté, que ya hay casos que ya ellos han estado atendiendo, ya esos casos, ya han estado atendiendo unos y por eso es que cuando me llegó el oficio les mandé a pedir que me actualizaran de otras cosas, porque créame que para mí, vea doña Marcela hizo la negociación, ustedes por acuerdo de Junta, me parece que tenemos que hacer todo el esfuerzo humanamente posible, sin que se interprete o mal interprete que estoy explotando a la gente, pero era un compromiso y nunca dijimos que no.

La señora Presidenta comenta:
Sí, pero es que Marilyn, lo que yo entiendo, o sea por esta cantidad que vemos aquí no sé, tenemos 3 personas que tienen que atender 85 casos y que dentro de 20 días, vamos a tener la empresa actuarial que no sé con cuánta capacidad vienen ellos para trabajar, lo que haya que trabajar de estos 85, pero digamos que en esta perspectiva sí empezamos ya, entonces posiblemente, tengamos todo listo o una gran cantidad de aquí a un mes, pero si no, lo que quería entender, no tenemos que esperar a tener la empresa actuarial para poder empezar a tener toda esta información.

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
No doña Esmeralda, ya hay casos que ya han trabajado, las chicas de Talento Humano, ya lo empezaron algunos. Déjeme decirle o repetir que el día de hoy, fue cuando me llego este oficio que yo lo solicité la semana pasada y me llegó hoy, de ahí que yo mandé a consultar algunas cosas, pero las chiquitas o las chicas que están en Talento Humano, están en la compra hoy de excedentes, porque hoy es la Lotería Nacional y entonces esperaría que ellos me mandarán la información mañana, porque las mismas dudas que usted tiene las tengo yo doña Esmeralda. Sin embargo, como le digo, es un compromiso que hay que atender eso como sea.

La señora Presidenta comenta:
No, yo entiendo eso y yo sé que todos saben que hay un compromiso, pero por ejemplo ahí acabas de mencionar un dato clave, yo esperaría que nadie que está involucrado en esto, va a estar en la compra de excedentes hasta que esto salga, si van a tener que trabajar extras, trabajan extras sin nada de compra de excedentes y entonces esto aquí haya, perdón pero no va a ser así y segundo, no entiendo si ellos, bueno, a ver si ellos pueden trabajar estos 85 casos, prácticamente van a tener que hacerlo en las próximas 3 semanas empezar a abordar todo esto, que va a venir a hacer la empresa actuarial con respecto a estos 85 casos.

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:

Bueno, no sé el resto que quede pendiente, si pueden hacerlo en una semana después de adjudicados, pero acordémonos que son todos los colaboradores de la institución que hay que hacer el cálculo de las vacaciones.

La señora Presidenta comenta:
No, yo sé, pero me preocupan menos, porque ya va a estar la empresa, pero lo que quiero entender es cuál es la diferencia o que diferencia va a ser el tener esta empresa actual, si es simplemente liberar a los funcionarios de hacer esta función o si ellos van a aportar, a ver un análisis más exhaustivo de todas esas horas que tienen que pagárseles y demás, porque si fuera así, entonces para que un actuarial, simplemente en el transcurso del año les pagamos a los demás con estas 3 personas, eso es lo que quiero entender.

La señora Marilyn Solano Chinchilla explica:
Parte de la duda, cuando yo vi que la adjudicación, bueno para serle sincera, cuando me di cuenta que este año me dijeron, que no se podía traer todavía trabajar a la empresa porque no había contenido presupuestario y que teníamos que esperar una modificación y buscar de dónde sacar los recursos, entonces yo les dije, díganme si seguir con la contratación va a valer la pena o no, porque después me van a decir, contrató, pero tienes que calcular esto y entonces tengo que pagar horas extras a compañeros que están ahí, a pesar de que hay una contratación en camino, lo que sí incluso ellos me dijeron, estos 400 compañeros de la institución, réstele los 85 por los problemas que hubo ahorita de atraso en esta contratación, tienen que asumir los compañeros de TH, la empresa lo que va a hacer de esa diferencia de los 400 a los 85, lo que va a hacer es todo el cálculo, porque los compañeros deben continuar en la operación diaria, entonces siendo así que yo dije, bueno si son más casos los que hay que atender, así que entonces que venga la empresa, que los haga todos los cálculos que corresponden.

La señora Presidenta pregunta:
Pero entonces habrá algún riesgo de que cuando venga la empresa y haga esa revisión del cálculo, determinen que lo que se había hecho hay que hacerle ajustes y entonces todo el trabajo hecho de no va a tener tanto fruto.

La señora Marilyn Solano Chinchilla afirma:
Así es, sí señora, ese puede ser un riesgo, usted si tiene toda la razón, puede ser un riesgo, yo ahorita no puedo decir que lo que estén haciendo, lo estén haciendo correcto.

La señora Presidenta agrega:
Claro, porque entonces eso significa un atraso más, para no poder salir en la fecha.

La señora Marilyn Solano Chinchilla afirma:
Sí, o por lo menos como yo se los dije, no vamos a mandar datos y se va a hacer cancelaciones de cosas que no son o equivocadamente, porque imagínese esto es un tema con la Corte.

La señora Presidenta agrega:

Y no solo eso, si no que pueden tener que asumir responsabilidades por hacer pagos de más o algo así.

El señor Gerardo Alberto Villalobos Ocampo comenta:
Me parece que para evitar un poco esa presión, en esos 3 funcionarios y tener un poco más de tranquilidad en su trabajo y a la vez que haya menos riesgo de cometer errores, porque en lugar de 3 por qué no poner a cuatro y se baja un poquito la presión y nos ayuda a que se eviten esos posibles problemas, aparte de eso, obviamente la responsabilidad que ejerce un funcionario al hacer un trabajo, pues también es parte de su obligación de hacerlas de la mejor manera posible, no perfecto, porque perfecto solo Dios, pero también debemos de adquirir, esa responsabilidad en el momento de ejercer un compromiso de ese tipo, pero para alivianar esa carga y ayudarles porque entonces no le ayudamos con cuatro.

La señora Marilyn Solano Chinchilla indica:
Es que estas 3 personas son las únicas que conocen el procedimiento en planillas, porque yo no voy a traer de otro lado, digamos de Conta, porque ellos no son los que se dedican a eso y ellos son los únicos profesionales que estaban a cargo y hay unos técnicos incluso que son los únicos que hacen estos procedimientos y acordémonos que como son esa gran cantidad digamos, hay que con ellos irse y por eso el tema de las horas extraordinarias.

El señor Gerardo Alberto Villalobos Ocampo agrega:
Yo lo entiendo, ahora con mucho más razón, si son personas especializadas y técnicos y tienen la experiencia, son los únicos que saben, pues entonces, se supone que el riesgo es que va a haber, es más bien el mínimo posible, no va a haber un riesgo muy alto porque son las personas que conocen ahora me atrevo a seguir pensando en eso, existe, sin conocer realmente cómo es el asunto este de la distribución del trabajo, pero sí la parte más compleja la pueden hacer estos 3 funcionarios que están especializados y lo otro, lo que es un poco más de carpintería o cosas de ir trabajando de otra manera, no la podrán hacer otros para que no cada uno de esos tres hagan el trabajo de principio a fin, sino que aliste y los otros que no sean tan especializados, puedan terminar la labor.

La señora Presidente menciona:
Sí habría que ver qué tal es en el proceso, pero sí tiene algún sentido de que algunas tareas se puedan individualizar y que hayan personas menos especializadas que puedan hacer ciertas tareas y que le ayuden a ellos o sea, lo veo como una cadena de producción y ahí don José me ayuda, pero puede haber actividades que no requieran un conocimiento, estoy hablando en borrador, dijo don Olman, porque no tengo idea de cuál es el proceso de revisión, pero si hay algunas cosas, tareas que se pudieran sacar y que no requieran especialidad de conocimiento, pues tal vez lo podrían valorar Marilyn y a ver si teniendo no sé, sacando documentos de X y Y, y teniéndolos listos, para que ellos lo puedan revisar y les ahorra tiempo, pues entonces hacen no sé, bloques de 10 y van pasando la información, no sé para que lo valoren.

El señor José Mauricio Alcázar Róman agrega:

Sí como una banda transportadora doña Esmeralda, y es perfectamente válido porque muchos de los procesos son mecánicos en el sentido de sumar tiempos, seguir documentaciones y demás, entonces perfectamente se puede analizar.

La señora Presidenta comenta:
Bien siendo así, tomamos nota del informe y bueno, reiteramos la importancia de que este trabajo se haga sin retrasos, para poder cumplir con el acuerdo con el Poder Judicial, con la Corte, de tener esto a la fecha de mediados de marzo me parece que fue lo que establecimos y sacar esto de la mejor forma posible. Ahora me parece que no sé si es viable, pero Marce, usted me dice si es posible que pudiéramos negociar, no sé 15, 30 días más con la Corte bien justificados por los temas estos de que siempre impactan las contrataciones administrativas y que pudieran, no digamos al 8 de marzo, haber sacado la mitad y el resto no sé, en 15 días una cosa así, para que vea que hay una acción de que si se está haciendo las cosas y vamos avanzando pero que pudiéramos tener alguna prórroga en ese plazo. ¿Se podría valorar con la Corte o no es posible?

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada aclara:
Sí, en realidad doña Esmeralda, no es con la Corte como tal, es con los funcionarios porque con ellos es que planteamos esos términos de sí, lo que pasa es que, aunque usted no lo crea, yo lo veo más delicado con los funcionarios.

La señora Presidenta opina:
Bueno yo sé, pero me imagino que eso es a través del abogado, entonces si pudiéramos dar señal de que al 14 marzo vamos a tener, no sé de los 85, vamos a tener 50 y los otros una semana después, y los otros 15 días después una cosa así, pero dar señal.

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada afirma:
Exacto sí, señora de que se está trabajando y que van saliendo los cálculos y que van saliendo, eso es importante, no que se vaya a pensar que la administración pues no está trabajando.

La señora Presidenta comenta:
No, y qué vamos a hacer con los 85 hasta abril no, no, yo diría que buscar un compromiso que se pueda cumplir para decir por lo menos 50 van al 14 de marzo, el 21 de marzo 15 más y el 30 de marzo los otros 15, por decir algo y que entonces que se vea que hay una fe de que se están haciendo las cosas, que se le comunique a esos empleados como está trabajando y que la gente tenga esa certeza de que se están haciendo las cosas.

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada indica:
Exacto, sí que efectivamente se está trabajando en eso, voy a revisar, a ver cómo anda el terreno, cómo anda las alternativas, saber que se puede negociar en esos términos, lógicamente a todas las partes les interesará salir de esto lo más pronto posible y una lógica

es que seguir con el proceso judicial, con la mora Judicial que hay, no es lo más idóneo para ninguna.

La señora Presidenta manifiesta:
Y yo digo que para los equipos la fecha sigue siendo 14, pero si estando cerca todavía tenemos esa presión y no estamos saliendo, pues entonces ellos se van a enterar de que tienen más plazo, pero no que haya un relax, ah bueno ya no son 85, son 50 y entonces se atrasa, no, que se sepa que siempre son 85, pero si podemos por lo menos sacar un grupo para el para el 14 y otros dos grupos posteriores, creo que podría manejarse de esa forma.

La señora Marilyn Solano Chinchilla consulta:
Yo tengo una duda Marcela, pero usted tendría entonces que indicarle a la Corte, que se replanteó, si fuera el caso y se llega a negociación con los compañeros por tratos o nada más entonces, porque hasta donde yo tenía entendido, era un tema que se había negociado con la Corte.

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada responde:
No señora, con quién se negocia es con la parte, en este caso con la parte actora que es el funcionario, en determinados términos de conciliación y como no había una suma líquida, recordemos que lo que se acordó fue suspender el proceso para tener a marzo 2022, ya los cálculos y los pagos realizados, entonces los procesos están suspendidos en eso, entonces la Corte va a aceptar en tanto y cuanto se ajuste a lo que dice la normativa, los plazos que las partes establezcan, con quién hay que negociar esos plazos son con los funcionarios y entonces ahí es donde yo conversaba, que el tema es esos acuerdos preliminares que se llegaron y ese acuerdo de suspender el proceso hasta esos plazos, que los funcionarios vean que efectivamente la administración está trabajando en estos temas y no es que la administración quiere patear el balde, e ir pateando el balde y no hay acciones, digamos no hay resultados, eso es importante, porque ya establecimos una fecha y entonces les vamos a decir a esa fecha no y hay funcionarios que están todavía esperando eso y hay otros que no han presentado demandas, porque están esperanzados en que la administración les va a pagar, entonces qué efecto va a tener eso. Entonces no es la Corte, la Corte nosotros les vamos a decir, a junio, julio y mientras la otra parte no diga nada, la Corte no va a decir nada, si ante ellos presentamos esos documentos, pero a quien primeramente debemos convencer es al funcionario.

La señora Presidenta indica:
Pero entonces podríamos hacer como una especie de cuadro para decir vamos a hacerlo de esta forma, estos 50 van a estar tal fecha, estos otros 20 a tal otra fecha y estos restantes hasta la otra fecha. Y entonces la gente misma sabe, incluso se les comunica cómo va a ser el proceso para que ellos sepan de que les tocó lastimosamente en el último grupo, pero que sí lo van a recibir en el plazo X, que tal vez se va a extender una o dos semanas, pero si han esperado años por esto, porque no se van a esperar una semana o dos. A ver y claro habiendo explicado el tema de todo el mundo que trabaja aquí, sabe de los procesos internos, del contenido presupuestario de enero y toda esta cosa que siempre tenemos que esperar y demás,

pero que así es como está proyectando, que se va a hacer el pago y obviamente, cumplirlo. Si pudiéramos hacer ese análisis de cuáles 50 van a salir para esa fecha y hacer ese compromiso, de que los otros restantes, tal vez no decirles que van a ir en grupo, sino que los otros restantes 15 días después, pero en esos 15 días pueden salir varios grupos, ya a lo interno de nuestro, pero que cumplir con esa fecha, Marce habla de marzo, ese marzo tiene esa fecha de 14 o es 31 de marzo.

La señora Ana Marcela Sánchez Quesada aclara:
No es que la fecha que se puso fue doña Esmeralda segunda semana de marzo. Tener los cálculos y hacer el pago.

La señora Presidenta comenta:
Ok, pero me imagino que si estos muchachos están trabajando de aquí al 28 de marzo, tener esos 50 listos con los cálculos, para que el actuarial venga y revise esos primero y entonces ya nos dé certeza de que ya esos 50 si todo está bien calculado o hay que hacer ajustes aquí o allá y mientras tanto, están trabajando con los otros 35 y proceder con lo que corresponde, pero sí tener como ese avance y saber que tal vez no vamos a lograr los 85, porque estoy viendo aquí que son 28 días a partir de mañana, digamos que tuviéramos que tener 28 días hábiles, es una locura, porque pueden haber errores, pueden haber cosas que faltaron, no salimos y entonces mejor hacerlo de esta forma desde ahora y no cuando llegue el 14 miren, nos dan chance porque no podemos, no, hacer ese análisis y decir vamos a seguir con 50, estoy dando números al azar, pero la idea es que no sea menos de la mitad, para tal fecha y los otros 15 días después y hacerlo de tal forma que en esos 15 días no es que nos vamos a esperar los 15 días, es que si la semana siguiente tenemos 10, los tiramos y si son 20, pues sacamos los 20 y los otros 5 que falten la semana que sigue, pero si tener ese compromiso de hacerlo en ese plazo. Entonces, tal vez Marilyn que pudiéramos hacer ese análisis de detener esa cantidad para finales de febrero, para que cuando ya venga la empresa, el primero de marzo todo sale bien, ese análisis le va a tocar exhaustivamente a la empresa, para revisar el trabajo ya realizado, de lo interno que entonces yo esperaría que debería de ser, si todo está hecho como debe ser, que el trabajo les tomará una semana, tal vez hacer esta revisión de todo lo actuado y entonces poder estar pagando esos en esa primera parte de marzo y mientras tanto, que hagan ese análisis para ver cuántos podríamos tener, pero yo esperaría que no sea menos de 50 o más bien, que haga ese análisis para ver cómo logramos esos 50 al 14 de marzo y los otros 35 al 31 de marzo, entonces, cuando tengamos eso y lo quisiera por escrito, para que entonces Marce pueda usar eso para la negociación. No sé si tenemos que tomar un acuerdo al respecto de eso, sería mejor doña Urania, que quede ahí algún acuerdo de que se da el avance que nos presenta doña Marilyn, se le solicita hacer un análisis para ver cómo vamos a tener este proceso culminado en marzo y hacer este detalle de esta forma, y que Marcela puede hacer esa negociación, no sé cómo lo puedes redactar.

ACUERDO JD-070
La Junta Directiva **ACUERDA:**

- Solicitar a la Gerencia General un análisis de cómo se va a realizar el cálculo, la atención y el pago de las diferencias salariales por disfrute de vacaciones, que se debe realizar para cumplir con lo pactado con 85 funcionarios dentro del trámite de procesos laborales en curso.
- Solicitar a la Asesoría Jurídica, valorar la posibilidad de negociar la ampliación del plazo negociado, estableciendo el pago a los funcionarios en grupos, iniciando con un grupo de 50 personas el 14 de marzo y el restante antes del 31 de marzo de 2022. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: 14 de febrero de 2022.

Comuníquese a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica.

CAPÍTULO VI. INFORME SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se incorpora a la sesión la señora Claudio Gamboa Padilla, Secretaria de la Gerencia General

Artículo 10. Oficio JPS-GG-0172-2022. Control de acuerdos enero 2022
Se presenta el oficio JPS-GG-0172-2022 del 04 de febrero, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General:

En atención al acuerdo de Junta Directiva JD-889 correspondiente al Capítulo IV, artículo 4) de la Sesión Ordinaria No. 53-2018, celebrada el 24 de setiembre de 2018 se presenta el estado de los acuerdos de Junta Directiva.

Se presenta el siguiente resumen del estado de los acuerdos tomados por esta Junta Directiva durante el 2022 los cuales se detallan en la matriz adjunta, la cual se encuentra actualizada al 28 de enero de 2022, fecha en la cual se han comunicado 674 acuerdos para su ejecución, que se dividen según su estado como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Estado de Acuerdos a enero 2022	
Ejecutado: Acuerdos que fueron atendidos y se recibió referencia suficiente de su efectivo cumplimiento.	18
Pendiente: Acuerdos sin o con vaga información de su cumplimiento.	25

Proceso: Acuerdos con gestiones que los evidencian en proceso de cumplimiento.	3
Sin efecto: Acuerdos derogados.	0
Total	**46**

En atención al acuerdo JD-484 correspondiente al Capítulo IV), artículo 5) de la Sesión Ordinaria 39-2019 celebrada el 01 de julio de 2019, que en lo que interesa indica:

4) Se solicita enviar un recordatorio a las unidades administrativas que tienen acuerdos con plazo vencido con el fin de que para el próximo informe de acuerdos se presenten ejecutados, o bien indiquen las razones por las que no es posible su pronta ejecución y el plazo en el que se estaría cumpliendo con lo solicitado en cada acuerdo.

Se informa que se emitió correo recordatorio a los enlaces de área el 31 de enero de 2022, de aquellos acuerdos que se encuentran vencidos a ese mismo día. Además, el sistema Planner envía recordatorios automáticos a los involucrados según asignación, en cada acuerdo.

Se remite para su conocimiento resumen de los acuerdos pendientes con plazo vencido en el mes de enero 2022 e información de aquellos acuerdos cuyo plazo de vencimiento fenece en el mes febrero 2022.

Se aclara que los datos contenidos en este informe se desprenden de la información brindada por las dependencias y recopilada en planner, por cuanto esta Gerencia no puede dar por ejecutados los acuerdos sin la información que corresponda, aun cuando se pueda deducir su cumplimiento. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

GERENCIA GENERAL

Control de Acuerdos de Junta Directiva

Fechas de corte:
Acuerdos emitidos al 28-01-2022
Actualizaciones recibidas al 03-02-2022

Metodología utilizada

- Calendario semestral para presentación de información.
- Matriz de Excel individualizada por área.
- Comunicación vía correo electrónico individualizado por área.
- Información Planner.

Estado de los acuerdos a Enero 2022

Tabla 1 Estado de Acuerdos a enero 2022	
Ejecutado: Acuerdos que fueron atendidos y se recibió referencia suficiente de su efectivo cumplimiento.	18
Pendiente: Acuerdos sin o con vaga información de su cumplimiento.	25
Proceso: Acuerdos con gestiones que los evidencian en proceso de cumplimiento.	3
Sin efecto: Acuerdos derogados.	0
Total	**46**

Fuente: Gerencia General. Matriz institucional de control de acuerdos, mes enero 2022.
Programa Planner

Gráfico 1

Fuente: Gerencia General. Matriz institucional de control de acuerdos, mes enero 2022.
Programa Planner

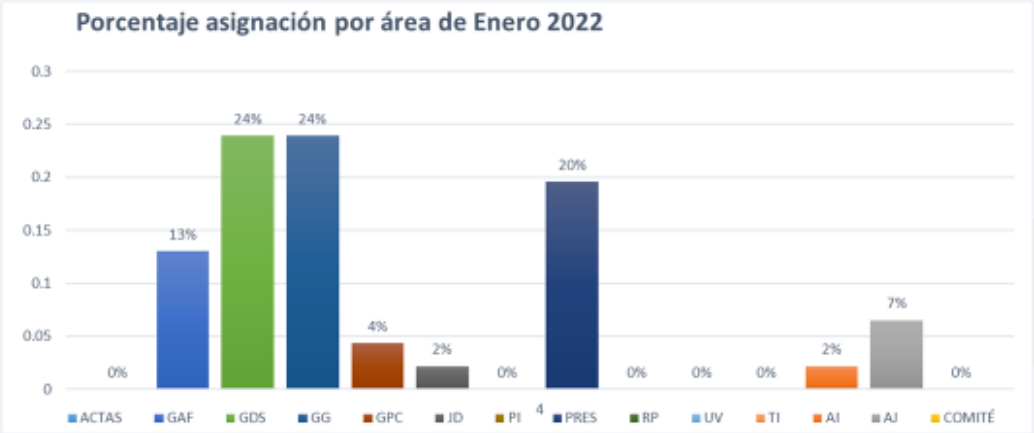

- La Gerencia General y la Gerencia de Desarrollo Social son las área con mas acuerdos asignados.

Cumplimiento de Acuerdos por Área
Enero 2022

ESTADO	ACTAS		Auditoría		Unid. Verificadora		Junta Directiva		Relaciones Pub.		Tecnologías de Inf.		Planificación Inst	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
EJECUTADOS	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
PENDIENTES	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%
PROCESO	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	0		1		0		1		0		0		0	

ESTADO	GAF		GDS		GG		GPC		Comités		A. Legal		Presidencia	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
EJECUTADOS	4	57%	4	36%	6	50%	2	100%	0	0%	0	0%	1	2%
PENDIENTES	3	43%	7	64%	6	50%	0	0%	0	0%	1	33%	8	0%
PROCESO	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	67%	0	0%
TOTAL	7		11		12		2		0		3		66	

Acuerdos con plazo vencido en enero 2022 (23 acuerdos)

CONTROL DE ACUERDOS 2021

OFICIO	ACUERDO	SESIÓN N°	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPONSABLE	Plazo	ACCIONES
JD-SJD-004 05-01-2022	CONSULTA FORMAL 01	CONSULTA FORMAL 01-2022	Sra. Urania Chaves Murillo	La Junta Directiva considerando: PRIMERO Visto el oficio JPS-JD-SJD-002-2022 del 05 de enero 2022, suscrito por la señora Karen Fallas Acosta, de la Secretaría de Actas, relacionado con la solicitud de aclaración en número de folio en libro de acta N°184. Acuerda: Que se deja constancia de que el folio corresponde al número 349 y se ordena asentar la referencia de este acuerdo mediante nota al	JD	6-ene	
JD-SJD-014 14-01-2022	JD-011	S.E.02-2022 13-01-2022	Gerencia Desarrollo Social	Conocidos el oficio JPS-GG-1740-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, que adjunta los oficios JPS-GG-GDS-1146-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-529-2021 suscrito por la señora Mónica Masís Coto, profesional 3 en Trabajo Social y la señora Tatiana Martínez Bolívar, jefe a.i. del Departamento de Gestión Social, se acuerda: Se aprueba el proyecto específico N°47-2020 presentado por la Asociación para la Atención Integral del paciente con cáncer terminal o sida para la Construcción de tapia y colocación de alambre navaja por el monto de ¢12.756.000,00 (Doce millones setecientos cincuenta y seis mil	GDS	17-ene	

JD-SJD-015 14-01-2022	JD-012	S.E.02-2022 13-01-2022	Gerencia Desarrollo Social	Conocido el oficio JPS-GG-1769-2021 suscrito por señora Marilyn Solano Chinchilla, de fecha 17 de diciembre de 2021, que adjunta los oficios JPS-GG-GDS-1150-2021 de fecha 14 de diciembre de 2021 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-481-2021 suscrito por las señoras Mónica Masís Coto, profesional 3 en Trabajo Social y Tatiana Martínez Bolívar, jefa a.i. del Departamento de Gestión Social. se acuerda: Se aprueba el Proyecto Específico N° 09-2022 "Equipo Especializado Gastroenterología", a la Asociación Pro Hospital San Rafael de Alajuela, por un monto de ¢262.220.000,00 (doscientos sesenta y dos millones doscientos veinte mil colones exactos), para la compra de cuatro	GDS	17-ene	
JD-SJD-019 14-01-2022	JD-016	S.E.02-2022 13-01-2022	Gerencia Desarrollo Social	Conocidos el oficio JPS-GG-1777-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, que adjunta los oficios JPS-GG-GDS-1160-2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social, el JPS-GG-GS-FRT-350-2021 suscrito por señora Fabiola Araya Zúñiga, Profesional 2 de la Unidad Fiscalización de Recursos Transferidos y el JPS-GG-GDS-GS-VT-488-2021 suscrito por las señoras Mónica Masís Coto, profesional 3 en Trabajo Social y Tatiana Martínez Bolívar, jefa a.i. del Departamento de Gestión Social: Se aprueba la solicitud de autorización del alquiler para realización de actividades varias con el objetivo de recaudar fondos, de las instalaciones de la Asociación Nacional de Atención Múltiple para Personas Excepcionales (ANAMPE) adquiridas con recursos transferidos por la Junta de Protección Social. Los ingresos percibidos por dicho concepto deberán ser incorporados en la cuenta en donde la	GDS	17-ene	

JD-SJD-021 14-01-2022	JD-018	S.E.02-2022 13-01-2022	Gerencia Desarrollo Social	Conocido el oficio JPS-GG-0030-2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, de fecha 12 de enero de 2022 que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-004- 2022 de fecha 04 de enero de 2022, suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social y el oficio JPS-GG-GDS-GS-VT-001-2022 de la señora Tatiana Martínez Bolívar, jefe a.i. del Departamento de Gestión Social y la señora Mónica Masís Coto, Profesional 3 en Trabajo Social, Unidad de Valoración Técnica, se acuerda: Se aprueba modificar el acuerdo de Junta Directiva JD-863 correspondiente al Capítulo IV,	GDS	17-ene	

JD-SJD-022 14-01-2022	JD-019	S.E.02-2022 13-01-2022	Presidencia	Conocido el oficio AL-CPAS-0007-2022 de fecha 11 de enero de 2022, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Presidencia comunicar a la citada comisión, que este órgano colegiado brinda un criterio positivo y de apoyo al proyecto de Ley, Expediente N. º 22.765, "LEY PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 3 Y 4 DE LA LEY N.º 8718, AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES". Lo anterior considerando que la JPS carece de la figura Presidencia Ejecutiva, figura necesaria para una adecuada coordinación a nivel política con el Poder Ejecutivo y otras instituciones estatales. Adicionalmente, el cargo actual que corresponde a una Presidencia de Junta Directiva, no solo preside el órgano colegiado, sino que cuenta con una serie de funciones asociadas que deben realizarse durante horas laborales, sin la correspondiente remuneración, entre otras: • Atención a reuniones Criterios para la Distribución de Recursos según el análisis desarrollado por el Departamento de Gestión Social. La transferencia de recursos se realizará en un único tracto, la composición del monto para realizar las obras se deberá ajustar al detalle determinado por el ingeniero evaluador en el	PRES	17-ene	
JD-SJD-027 25-01-2022	JD-030	S.O.04-2022 24-01-2022	Presidencia	Se dan por conocidos los resultados delPlan Nacional de Desarrollo eInversión Pública (PNDIP) sobre el Programa Apoyo a la Gestión al 31 de diciembre de 2021.Según oficioJPS-GG-GDS-0016-2022de fecha 12 de enerode 2022, suscrito por la señoraGreethelArias Alfaro,	PRES	26-ene	

JD-SJD-029 25-01-2022	JD-035	S.O.04-2022 24-01-2022	Gerencia General Gerencia de Producción y Comercialización Departamento de Mercadeo Departamento de Recursos Materiales	Conocidos los oficios, JPS-GG-0076-2022 de fecha 20 de enero de 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y el JPS-GG-GPC-MER-IDP-020-2022, suscrito por las señoras Karen Gómez Granados, Jefe ai del Departamento de Mercadeo y Evelyn Blanco Montero, Gerente de Producción y Comercialización se aprueban los siguientes juegos de Lotería Instantánea, con un valor de ¢500,00 (quinientos colones con cero céntimos), así como los diseños, los planes de	GG	26-ene	
JD-SJD-031 25-01-2022	JD-033	S.O.04-2022 24-01-2022	Presidencia	Conocido el oficio JPS-AJ-044-2022 del 17 de enero de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se acuerda:Solicitar a la Presidencia que comunique a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa que la Junta de Protección Social está de acuerdo y apoya el	PRES	26-ene	
JD-SJD-032 26-01-2022	CONSULTA FORMAL 02	CONSULTA FORMAL 02-2022	Presidencia	La Junta Directivaconsiderando:PRIMEROEl proceso de evaluación de juntas directivas revisado en la capacitación de JuntaDirectiva de la Junta de Protección Social el pasado 22 de enero de 2021.SEGUNDOVisto el oficio JPS-PI-031-2022 del 17 de enero 2022 suscrito por los señores Marco Bustamante Ugalde y Shirley Jiménez Matamoros, funcionarios de Planificación Institucional y el señor José Mauricio Alcázar Román Presidente del Comité PEI.La Junta	PRES	27-ene	

JD-SJD-033 26-01-2022	JD-036	S.O.04-2022 24-01-2022	Gerencia General Gerencia de Producción y Comercialización	Analizada la información y la exposición realizada por la Gerencia de Producción y Comercialización, se aprueba la implementación de un tercer sorteo diario de los productos Nuevos Tiempos y 3 Monazos y un tercer sorteo semanal para Lotto, como una prueba de mercado y hasta por 6 meses.Esta prueba de mercado iniciará a partir de que se cuente con todos los desarrollos y logística necesaria por parte del Consorcio Gtech-Boldt Gaming (IGT) para la correcta implementación.Durante el plazo indicado, la Gerencia de Producción y Comercialización evaluará y presentará mensualmente los resultados en ventas de la nueva modalidad. De contar con ventas y resultados favorables, la realización del tercer sorteo continuará en el mercado; en caso contrario, la Junta Directiva podrá tomar la decisión de eliminar la realización de ese	GG	27-ene	
JD-SJD-035 27-01-2022	CONSULTA FORMAL 03	CONSULTA FORMAL 03-2022	Presidencia	La Junta Directivaconsiderando:PRIMEROConocido el texto sustitutivo al proyecto de ley 21632 presentado por Marcela Sánchez y enviado por el Comité de Seguimiento a Proyectos de LeyLa Junta Directivaacuerda:Aprobarla propuesta de texto sustitutivo al Proyecto de Ley N° 21632 "PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES	PRES	27-ene	
JD-SJD-037 28-01-2022	JD-045	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia Desarrollo Social	Conocido los oficios JPS-GG-1558-2021, de fecha 05 de noviembre de 2021, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-1022-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 suscrito por la Sra. Grettel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social y el JPS-GG-GDS-GS-VT-443-2021 suscrito por la Sra. Mónica Masis Coto y Gabriela Artavia Villegas, trabajadoras sociales del departamento de Gestión Social, se acuerda. Aprobar el proyecto Nº 02-2021 presentado por el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en	GDS	29-ene	

JD-SJD-039 28-01-2022	JD-051	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia General Planificacion Institucional	Se aprueba el Informe Institucional Evaluación Plan Anual Operativo (PAO) al 31 de diciembre de 2021, adjunto al oficio JPS-PI-042-2022 del 25 de enero de 2022, enviado por el Sr. Marco Bustamante Ugalde y Olga Narváez Quesada funcionarios del Departamento de Planificación Institucional, el cual se adjunta al acta y forma parte integral de este acuerdo:Se giran instrucciones a la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, para que proceda a:1.Se reitere a los asesores de junta directiva y a las gerencias de área la obligatoriedad de cumplir con el acuerdo JD-815-2021 en el sentido de cumplir con la metodología de seguimiento y evaluación en cuanto a la calidad de los documentos enviados y se cumpla. 2.Se brinde un detalle de lo actuado en atención a la solicitud del análisis en las metas 2.1 de SOGARS y 3.1 del	GG	29-ene	
JD-SJD-040 28-01-2022	JD-052	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia General Planificacion Institucional	1-Se aprueba el Informe trimestral de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto periodo 2021 según oficio JPS-PI-043-2022 lo suscrito por los señores Marco Bustamante Ugalde y Henry Sanabria Madrigal de Planificación Institucional, relacionada con los	GG	29-ene	
JD-SJD-042 28-01-2022	JD-054	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia Administrativa Financiera Departamento de Recurso Materiales	Conocido el oficio JPS-GG-0109-2022 del 27 de enero de 2022, de la señora Marilyn Chinchilla Solano, Gerente General que adjunta el JPS-GG-GAF-071-2022 del 26 de enero de 2022, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, se aprueba la propuesta para la sustitución del señor Olman	GAF	31-ene	
JD-SJD-045 28-01-2022	JD-040	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia General	Conocido el Informe de Asesoría Jurídica No. 02-2022 del 07 de enero de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:Se solicita a la Gerencia General proceder con las acciones administrativas	GG	29-ene	
JD-SJD-046 28-01-2022	JD-041	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia General	Conocido el Informe de Asesoría Jurídica No. 04-2022 del 11 de enero de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:Se solicita a la Gerencia General proceder con el reconocimiento del	GG	29-ene	

JD-SJD-047 28-01-2022	JD-042	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia General	Conocido el Informe de Asesoría Jurídica No. 06-2022 del 17 de enero de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:Se solicita a la Gerencia General proceder con el reconocimiento en sede	GG	29-ene	
JD-SJD-049 28-01-2022	JD-044	S.E.05-2022 27-01-2022	Presidencia	ConocidoeloficioJPS-AJ-033-2022del13deenerode2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:SeautorizaalaseñoraEsmeraldaBrittonGonzález,PresidentadelaJuntaDirectivayApoderadaGe	PRES	29-ene	
JD-SJD-050 28-01-2022	JD-046	S.E.05-2022 27-01-2022	Gerencia Desarrollo Social	Conocidos los oficios JPS-GG-0057-2022, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chincha Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0021-2022 de fecha 13 de enero de 2022 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social, así como el criterio jurídico del oficio JPS-AJ-1214-2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por las señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica y Shirley López Rivas, abogada de laAsesoría Jurídica, se dispone:Se solicita a la Gerencia de	GDS	29-ene	
JD-SJD-052 28-01-2022	JD-049	S.E.05-2022 27-01-2022	Asesoría Jurídica	Conocido los oficios JPS-GG-0050-2022, de fecha 18 de enero de 2022, que adjunta el oficio JPS-GG-GAF-032-2022 de fecha 18 de enero de 2022 suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, se acuerda. Acoger las recomendaciones del estudio "Servicios de topografía para estudio a terrenos propiedad de la Junta de Protección Social" elaborado por el Servicios de Topografía del	AJ	29-ene	
JD-SJD-053 28-01-2022	JD-050	S.E.05-2022 27-01-2022	Asesoría Jurídica	Se solicita a la Asesoría Jurídica presentar un informe del estado del proceso de información posesoria que data del año del 2017. El primer informe se debe presentar de manera	AJ	29-ene	

Acuerdos con plazo a vencer en febrero 2022 (5 acuerdos)

CONTROL DE ACUERDOS 2021							
OFICIO	**ACUERDO**	**SESIÓN N°**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**	**RESPONSABLE**	**Plazo**	**ACCIONES**
D-SJD-012 12-01-2022	**JD-005**	**S.O.01-2022 10-01-2022**	Presidencia Gerencia General Asesoría Jurídica	Conocidos los oficios JPS-GG-0002-2022 del 04 de enero de 2022 suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General y N° 00030 (DFOE-DEC-0008) del 04 de enero, 2022, enviado por el Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, que corresponde a la comunicación de la orden Nro. DFOE-DEC-ORD-00001-2022, relacionados con el pago a Jueces de la República por parte de la Junta de Protección Social y ante la presentación que hace la Sra.	PRES	15-feb	

				Urania Chaves Murillo, Secretaria de Junta Directiva del oficio recibido, se dispone: Con la finalidad de atender la orden 6.1: a. Solicitar a la Gerencia General realizar un análisis histórico de las gestiones realizadas por la Junta Directiva y la Administración, en relación con el tema de pago de jueces, que consta en las actas de las sesiones, a partir de la emisión del oficio Nro. 09058 (DJ-0677-2013) de fecha 29 de agosto de 2013 por parte de la División Jurídica de la Contraloría General de la República y hasta la fecha. b. Solicitar a la			

				Presidencia: b.1) Coordinar una reunión con el Dr. Fernando Cruz Castro, Presidente del Consejo Superior del Poder Judicial para determinar las acciones a seguir sobre este tema b.2) Agilizar la presentación del texto de Proyecto de Ley en relación con el tema de pago de jueces, aprobado por la Junta Directiva en el acuerdo JD-520 de la sesión ordinaria 45-2021. Se instruye a la Presidencia comunicar este acuerdo al Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General			

				de la República. Con la finalidad de atender la orden 7.1: a. Solicitar a la Gerencia General y la Asesoría Jurídica el análisis jurídico y administrativo con respecto al ajuste del "Reglamento a la Ley de Loterías" y el "Reglamento interno para regular las actividades relacionadas con la realización y la asistencia a la celebración de los sorteos de lotería y a la recepción de excedentes de loterías"; así como la propuesta de cronograma y las acciones para cumplir con la citada recomendación 7.1. tomando en consideración que la fecha máxima de cumplimiento de esta recomendación es el			

				30 de junio de 2022. El cronograma y a las acciones deben ser presentadas ante la Junta Directiva a más tardar el 24 de enero del 2022, a efectos de cumplir con el plazo de 20 días hábiles señalado por el órgano contralor.			

JD-SJD-023 18-01-2022	**JD-021**	**S.O.03-2022 17-01-2022**	Asesoría Jurídica	Solicitarle a la Asesoría Jurídica analizar cuáles alternativas podrían aplicarse para contar con un criterio que esclarezca los alcances del término transcripción literal contemplado en la ley 10053.	AJ	7-feb	
JD-SJD-030 25-01-2022	**JD-032**	**S.O.04-2022 24-01-2022**	FloribethObandoMendez	Se solicita a la señora Floribeth Obando Méndez, investigar con las empresas a las que se les envió la invitación para el concurso de la contratación2021CD-000137-0015600001, de Comunity manager, las razones por las cuales no participaron en esa contratación, además realizar un análisis con la información.	Floribeth	7-feb	

JD-SJD-043 28-01-2022	**JD-038**	**S.E.05-2022 27-01-2022**	Gerencia General Gerencia Administrativa Financiera	Conocido el Informe de Asesoría Jurídica No. 01-2022 del 07 de enero de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa Financiera un análisis en relación con las demandas planteadas por varios funcionarios con respecto al aumento salarial de 9.81% decretado en Julio del 2006.	GAF	7-feb	
JD-SJD-044 28-01-2022	**JD-039**	**S.E.05-2022 27-01-2022**	Gerencia General Gerencia Administrativa Financiera	Conocido el Informe de Asesoría Jurídica No. 01-2022 del 07 de enero de 2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica, se dispone:Solicitar a la Gerencia General y a la Gerencia Administrativa	GAF	7-feb	

				Financiera presentar un avance de cuál va a ser la estrategia, para trabajar con los colaboradores que permita minimizar eventuales procesos o demandas judiciales.			

Conclusiones

En cuanto a plazos: 28 acuerdos tienen sus plazos vencidos, de los cuales 3 se encuentran en proceso, según los datos recopilados en el sistema planner y la información remitida por los enlaces de cada área.

Para aquellos acuerdos vencidos al 31 de enero 2022, se giró correo de seguimiento por parte de la Gerencia General, posterior a esa fecha esta semana, se dará el seguimiento correspondiente. Además el sistema planner envía recordatorio.

En cuanto a atención: 18 acuerdos están ejecutados, 3 están en proceso y 25 pendientes, para un cumplimiento del **39%**, de los 46 acuerdos emitidos al 28 de enero de 2022.

Propuesta de Acuerdo

Se da por conocido el control de acuerdos correspondiente al mes de diciembre 2021.

Se da por conocido.

Se retira de la sesión la señora Claudia Gamboa.

CAPÍTULO VII. TEMAS EMERGENTES
Artículo 11. Oficio JPS-AJ-072-2022. Expediente 21-000102-0619-PE contra YOSANIA SAGRARIO AVELARES LOPEZ

Se presenta el oficio JPS-AJ-072-2022 del 28 de enero, suscrito por la señora Marcela Sánchez Quesada, Asesora Jurídica:

> Hago de su conocimiento que, en la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José, se tramita el Expediente 21-000102-0619-PE contra YOSANIA SAGRARIO AVELARES LOPEZ, por la presunta comisión del delito de infracción a la Ley de Juegos, según denuncia presentada con fundamento en el Parte Policial N° 77507 del 8 de febrero del 2021 levantado por la Fuerza Pública.
>
> Dentro del proceso se abre la posibilidad de aplicar el procedimiento restaurativo determinado en la Ley 9582.
>
> Para ello se plantea que la imputada, como plan reparador, preste 150 horas de trabajo comunitario y una donación de 250.000 a la organización Fundación Dehvi –

CECUDI de Juan Pablo II Alajuelita, cédula 3-006-622359, organización que es beneficiara de recursos transferidos por la Junta de Protección Social.

Salvo mejor criterio de su parte, se comunicará que la JPS no está anuente aplicar esa alternativa, en el tanto en el acuerdo JD-171, correspondiente al Capítulo V), artículo 7) de la sesión ordinaria 19-2021, celebrada el 22 de marzo de 2021, se dispuso definir como política institucional, no conciliar en ningún proceso judicial relacionado con la venta de loterías ilegales.

Se da por conocido.

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Blanco Montero Gerente de la Gerencia de Producción y Comercialización.

Artículo 12. Oficio JPS-GG-0174-2022. Campaña de promoción día del amor y la amistad.

No se considera información pública por ser un tema comercial en proceso de análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Artículo 13. Oficio JPS-GG-0181-2022. Campaña Juego Responsable

No se considera información pública por ser un tema comercial en proceso de análisis.

A LA FECHA NO SE CONSIDERA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA

Artículo 14. Oficio JPS-GG-0151-2022. Estudio topográfico, finca 1-49198-000.
Se presenta el oficio JPS-GG-0151-2022 del 31 de enero, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General:

Para valoración y eventual aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir el oficio de la Gerencia Administrativa Financiera, con el estudio topográfico de la finca 49198, que recomienda el cierre registral de está.

En el citado estudio y producto de las investigaciones y análisis, se concluye:

(…)
que las fincas de los folios reales No. 1049198-000, al día de hoy se encuentran sobrepuestas a la finca Folio Real No. 311011-000 propiedad de Caja

Costarricense de Seguro Social , y debido a que en el terreno donde se debería localizar las fincas No. 10445933 y sus segregaciones, en la actualidad no existe la calle 16, ni la Quebrada Lantisco, lo anterior, por cuanto toda el área esta abarcada por las edificaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, hoy Hospital San Juan de Dios, lo cual imposibilita materializar la finca folio real 1049198-000 dentro de los terrenos del hoy Hospital San Juan de Dios, propiedad de Caja Costarricense de Seguro Social.

Por lo anterior es imposible en la actualidad confeccionar planos catastrados individualizados de las fincas estudiadas, requisito para poder realizar un traspaso de las mismas, quedando como única opción la cancelación de las mismas ante el Registro Nacional

Es importante señalar que la Contabilidad Nacional, mediante el oficio DCN-UCC-1072-2021 refirió indicando:

"que, al 31 de diciembre del 2020, no existe una adecuada correlación entre los terrenos registrados en los Estados Financieros de la Junta de Protección Social y lo evidenciado en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior difiere de la realidad en cuanto al uso y el valor registrado de dichos activos. La institución aún no ha cerrado la brecha que existe para que las NIFF se implementen al 100%".

La presente solicitud corresponde al seguimiento que realiza la Gerencia Administrativa Financiera respecto a las recomendaciones de la auditoría externa, dentro de las cuales se enfatiza que se deben regularizar los terrenos propiedad de la Institución, para que la conciliación de terrenos sea concordante con las propiedades que se encuentran registradas en el Registro Público y en atención del JD-737, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión ordinaria 40-2018 celebrada el 6 de agosto de 2018, que en lo que interesa indica:

"Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa Financiera para que suministre a la Asesoría Jurídica los insumos necesarios a fin de culminar con los procesos registrales necesarios para regularizar la situación de los terrenos inscritos a nombre de la institución"

Se transcribe el oficio JPS-GG-GAF-074-2022 del 27 de enero de 2022, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes Gerente Administrativa Financiera:

Mediante el oficio JPS-GG-GAF-1119-2019 del 18 de diciembre de 2019, esta Gerencia de área remitió a su despacho el estudio topográfico de la finca 1-49198-000, en cumplimiento del acuerdo JD-737-2018, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión ordinaria 40-2018 celebrada el 6 de agosto de 2018, del cual

se le ha consultado mediante los oficios JPS-GG-GAF-720-2021 y JPS-GG-GAF-998-2021.

Esta Gerencia de área se encuentra atendiendo las recomendaciones de la auditoría externa, dentro de las cuales se enfatiza que se deben regularizar los terrenos propiedad de la Institucion, para que la conciliacion de terrenos sea concordante con las propiedades que se encuentran registradas en el Registro Público.

Asimismo, la Contabilidad Nacional, mediante el oficio DCN-UCC-1072-2021 se ha referido a *"que al 31 de diciembre del 2020, no existe una adecuada correlación entre los terrenos registrados en los Estados Financieros de la Junta de Protección Social y lo evidenciado en el Registro Público de la Propiedad, lo anterior difiere de la realidad en cuanto al uso y el valor registrado de dichos activos. La institucion aun no ha cerrado la brecha que existe para que las NIFF se implementen al 100%".*

Para mayor claridad respecto del estudio topográfico de la finca 49198-000, se indica que la investigación efectuada por el topógrafo determinó que la finca folio real número 49198-000, se encuentra sobrepuesta a la finca folio real número 311011-000, propiedad de la Caja Costarricense del Seguro Social y, debido a que en el terreno donde se debería localizar la finca número 10445933 y sus segregraciones en la actualidad no existe la calle 16, ni la quebrada Lantisco, por cuanto toda el área está abarcada por la edificaciones de la Caja Costarricense Social (hoy Hospital San Juan de Dios), según el plano catastrado número SJ39952-1980, se imposibilita materilizar la finca folio real 49198-000 dentro de los terrenos del Hospital San Juan de Dios.

Por lo anterior, es imposible confeccionar planos catastrados individualizados, por lo que la única opción es la cancelación de esta ante el Registro Nacional.

A continuación, se transcriben las recomendaciones del estudio topográfico del señor Edgar Granados Redondo:

"1. Proceder a cancelar la finca inscrita al Folio Real No. 1049198-000, ya que al inscribir la CCSS la finca 311011-000, la misma desaparece por estar dentro de esa área de dicho Folio Real.

2. En caso de presentarse alguna dificultad para sus cancelaciones, recomiendo una reunión interdisciplinaria, entre la JPS, CCSS, Director del Registro Inmobiliario y el Sub Director del Catastro Nacional.

3. De ser necesaria nuestra participación si así los resuelven, estaríamos dispuestos a participar, para lo cual nos debieran de confirmar por lo menos un par de días antes para listar cualquier documentación.
En relación con el cierre de la finca de cita, dicha gestión es competencia de la Asesoría Jurídica."

Se agradece interponer sus buenos oficios para que se eleve a conocimiento de Junta Directiva las recomendaciones del estudio topográfico de la finca 49198, que recomienda el cierre registral, por parte del Asesoría Jurídica.

Se adjunta el oficio JPS-GG-GAF-1119-2019, el estudio topográfico, presentación actualizada y la propuesta del acuerdo que tomaría el Órgano Colegiado.

Se transcribe el oficio JPS-GG-GAF-1119-2019 del 18 de diciembre de 2019:

En cumplimiento del acuerdo JD-737-2018, correspondiente al Capítulo II), artículo 2) de la sesión ordinaria 40-2018 celebrada el 6 de agosto de 2018, que en lo que interesa indica:

"Se giran instrucciones a la Gerencia Administrativa Financiera para que suministre a la Asesoría Jurídica los insumos necesarios a fin de culminar con los procesos registrales necesarios para regularizar la situación de los terrenos inscritos a nombre de la institución"

Le informo que el Departamento de Servicios Administrativos, adscrito a esta Gerencia de Área, realizó la contratación 2019CD-000088-0015600001,[1] adjudicada a la empresa TOPOGRAFIA S.A., la cual informa la conclusión de la contratación (finca 1-49198000), acerca de la cual brindaron su criterio técnico los señores Rodrigo Fernández Cedeño, jefe a.i del Departamento de Servicios Administrativos y la funcionaria Rosángela Campos Sanabria, ingeniera.

A continuación, se transcriben las conclusiones y recomendaciones del estudio.

CONCLUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS:

Basado en este análisis, se concluye que las fincas de los folios reales No. 1049198-000, al día de hoy se encuentran sobrepuestas a la finca Folio Real No. 311011-000 propiedad de Caja Costarricense de Seguro Social, y debido a que en el terreno donde se debería localizar las fincas No. 10445933 y sus segregaciones, en la actualidad no existe la calle 16, ni la Quebrada Lantisco, lo anterior, por cuanto toda el área esta abarcada por las edificaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, hoy Hospital San Juan de Dios, según el Plano Catastrado No. SJ399521980, lo cual imposibilita materializar la finca folio real 1049198-000, dentro de los 18 de

diciembre de 2019 *terrenos del hoy Hospital San Juan de Dios. Por lo anterior es imposible en la actualidad confeccionar planos catastrados individualizados de las fincas estudiadas, requisito para poder realizar un traspaso de las mismas, quedando como única opción la cancelación de las mismas ante el Registro Nacional.*

RECOMENDACIONES:

1. Proceder a cancelar la finca inscrita al Folio Real No. 1049198-000, ya que al inscribir la CCSS la finca 311011-000, la misma desaparece por estar dentro de esa área de dicho Folio Real.

2. En caso de presentarse alguna dificultad para sus cancelaciones, recomiendo una reunión interdisciplinaria, entre la JPS, CCSS, Director del Registro Inmobiliario y el Sub Director del Catastro Nacional.

3. De ser necesaria nuestra participación si así los resuelven, estaríamos dispuestos a participar, para lo cual nos debieran de confirmar por lo menos un par de días antes para listar cualquier documentación.

En relación con el cierre de la finca de cita, dicha gestión es competencia de la Asesoría Jurídica.

Se aclara que la empresa TOPOGRAFIA S.A indicó que la Contratación Directa es la 2019CD-000087-0015600001, siendo lo correcto 2019CD-000088-0015600001.

Se adjunta el informe del estudio, la propuesta del acuerdo y la presentación respectiva, con el fin de que se eleven a conocimiento de la Junta Directiva.

Contratación Directa, 2019CD-000087-0015600001

Respecto a la contratación en referencia, procedo a presentar informe, sobre los estudios, investigaciones y análisis, sobre la propiedad indicada en la contratación en referencia.

La finca No. 49198 en el Asiento primero del Tomo 819 nos indica que los linderos al norte y oeste son resto de la finca, y nos indica que esta finca **se originó mediante segregación de la finca No. 45933, inscrita en el Tomo 780 del partido de San José al Folio 442.**

En el asiento primero de la finca No. 45933, entre otros nos indica los siguientes colindantes Norte y oeste Asilo Chapui aclarando que al Norte colinda Quebrada Lantisco en medio asilo Chapui y también nos indica que al Este colinda con calle 16 y que tenía un área de 4469.38 metros cuadrados.
Es importante aclarar que de acuerdo con la información registral el resto la finca No. 45933 y sus segregaciones, en su totalidad está formando parte de los que hoy conocemos como

Hospital San Juan de Dios el cual se encuentra inscrito en el Folio Real 10311011-000 (Imagen 2) y menciona la plano SJ-39952-1980 (Imagen 1).

Este plano que fue inscrito para información posesoria No. SJ-399152-1980, genero la finca Folio Real No. 10311011-00. Propiedad de Caja Costarricense de Seguro Social. Área según Registro de 533171,69 m². (Ver estudio registral Imagen 2)

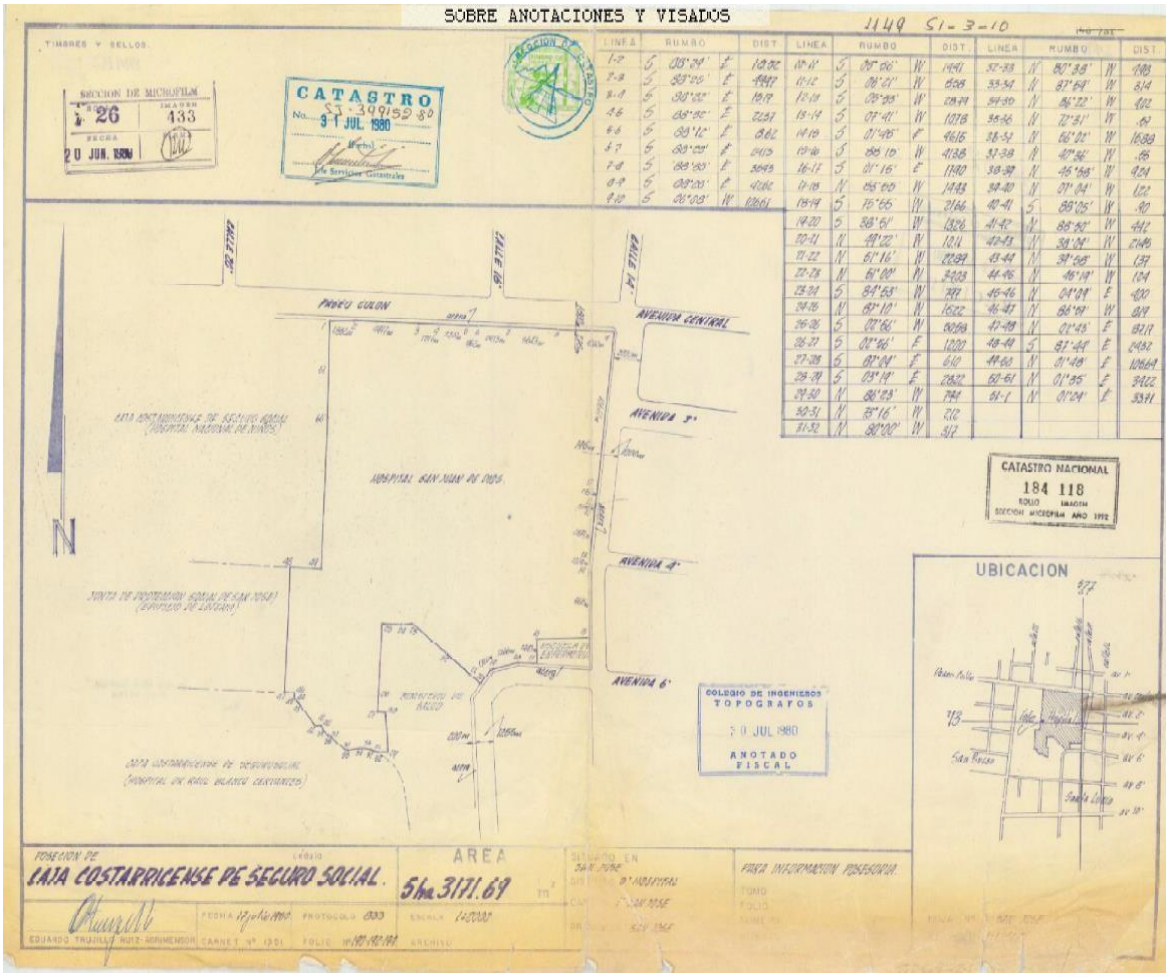

Imagen 1

Estudio Registral (Imagen 2)
Naturaleza: Lote 1 Hospital San Juan de Dios.
Linderos:
Norte: Paseo Colón

Sur Avenida sexta ministerio de salud y otro
Este: Calle Pública Ministerio de Salud y otro
Oeste: Lotes 2 y 3 Junta de Protección Social de San José
Fecha de inscripción; 10 de febrero de 1984

10/10/2019

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 311011---000

Imprimir
Regresar
Comprar

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 311011 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE 1 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SITUADA EN EL DISTRITO 3-HOSPITAL CANTON 1-SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
LINDEROS:

NORTE : PASEO COLON

SUR : AVENIDA SEXTA MINIST DE SALUD Y OTRO

ESTE : CALLE PUBLICA MINIST DE SALUD Y OTRO

OESTE : LOTES 2 Y 3 JTA PROT SOCIAL DE SAN J

MIDE: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN METROS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:SJ-0399152-1980

VALOR FISCAL: 83,300,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CEDULA JURIDICA 4-000-042147
ESTIMACIÓN O PRECIO: SETENTA MILLONES DE COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0337-00001599-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10 DE FEBRERO DE 1984
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 10-Octubre-2019 a las 11.55.39 horas
Emitido el 10-10-2019 a las 11:57 horas

1/1

<u>Imagen 2</u>

Dentro de las investigaciones realizadas tanto con algún personero de la CCSS y el Catastro Nacional, localizamos, un plano tramitado ente el catastro nacional en el año 2004, pero que sin embargo no se concluyó su inscripción catastral, ya que presento algunos defectos, que no fueron subsanados o no le dieron seguimiento a su inscripción. Imagen 3

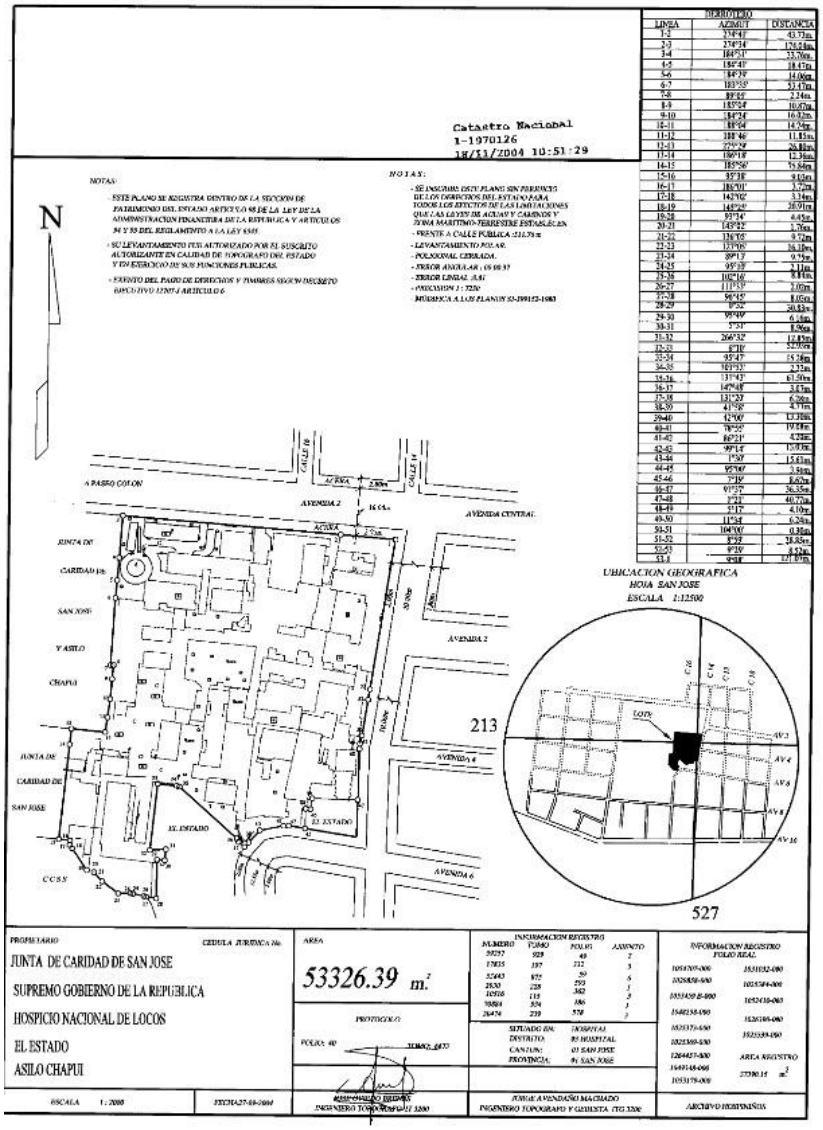

Imagen 3

Este plano indica como información Registral:

INFORMACION REGISTRO				INFORMACION REGISTRO	
NUMERO	TOMO	FOLIO	ASIENTO	FOLIO REAL	
59257	929	49	2	1054707-000	1049348-000
17835	197	332	3	1029838-000	1053173-000

53843	875	59	6	1053459B-000	1031032-000
2930	228	593	5	1048258-000	1025384-000
10516	115	362	3	1025373-000	1052410-000
70884	934	186	1	1025369-000	1026390-000
20474	239	578	3	1264457-000	1025339-000
AREA SEGÚN REGISTRO 37390.15 m ²					

Así mismo el plano indica en NOTAS:
SU LEVANTAMIENTO FUE AITORIZADO POR EL SUSCRITO AUTORIZANTE, EN CALIDAD DE TOPÓGRAFO DEL ESTADO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS.
Ingeniero Topógrafo IT-3200 y en recuadro se encuentra el nombre sin firma de Jorge Avendaño Machado Ingeniero Topógrafo y Geodesta ITG-3200. Director del Catastro en esa época. (Imagen 4)
PROPIETARIO:
JUNTA DE CARIDAD DE SAN JOSÉ
SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS
EL ESTADO
ASILO CHAPUI
Área del plano 53326,39 m²

Cabe destacar de acuerdo a los estudios el mismo fue rechazado por el catastro, mediante minuta de defectos, Registrador 15, Cita de Presentación 1-1970126-C, en la que dentro de las observaciones de sus defectos, se indica. (Figura 4)

1. INDIQUE SU NUMERO DE CÉDULA (El problema para solucionar este defecto, es indicar los números de cédula jurídica de los propietarios que se indican)

2. COMPLETE CALIDAD DE ACCESO (este defecto es solucionable indicando que es calle pública, e indicar avenida y calle)

3. VERIFIQUE MONTAJE, MAPAS 131 Y 117 PARCELAS 26 y 305

Registro Inmobiliario - Subdirección Catastral
Área Catastral Registral
Sistema de Información de Planos (SIP)

MINUTA DE DEFECTOS

REGISTRADOR No. 15
FECHA PRESENTACIÓN: 18/11/2004 10:51:29

CITA DE PRESENTACIÓN
1-1970126-C

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

1 **Fundamento Jurídico:**
RV ART. 58 A: RLCN PROPIETARIO Y NUMERO DE CEDULA
Observación:
EDSANC [22/11/2004 13:55:44] INDIQUE NUMERO DE CEDULA JURIDICA.

2 **Fundamento Jurídico:**
RV ART. 59 E: RLCN ACCESO,FRENTE A ACCESO, CALIDAD DEL ACCESO, ACOTAR ANCHO DE DERECHO DE VIA.
Observación:
EDSANC [22/11/2004 13:55:13] COMPLETE CALIDAD DE ACCESO.

3 **Fundamento Jurídico:**
RV ZONA CATASTRAL, DATOS NO COINCIDEN CON LA INFORMACION CATASTRAL
Observación:
EDSANC [22/11/2004 13:57:03] VERIFIQUE MONTAJE,MAPAS 131 Y 117 PARCELAS 26 Y 305.

Imagen 4

MONTAJE DE PLANOS EN ORTOFOTO DEL SIRI (Imagen 5)

Con los estudios Registrales y la obtención de los dos planos mencionados anteriormente, procedimos a realizar montaje de ambos en la ortofoto obtenida en la plataforma del SISTEMA DE INFORMACIÓN REGISTRAL (SIRI), y tenemos:

En línea continua ROJO, se aprecia el montaje del plano CATASTRADO No. SJ-399152-1980, el cual fue catastrado por la CCSS para información posesoria, con un Área de 53171,69 m². (Imagen 1)

Dicho plano genero la finca inscrita en Folio Real 10311011-00, con un área de Registro de 53171,69 m², propiedad de CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, Cédula Jurídica No. 4-000-042147. (Imagen 5)

Imagen 5

En línea continua color AMARILLO, se aprecia el plano presentado en el Catastro cuyo trámite es 11970126 de fecha del 18 de noviembre de 2004.

Basados en los montajes de planos y los Estudios Registrales, nos permitió determinar tanto física, como descriptiva llegar a algunas conclusiones.

Como nota importante respecto a los hallazgos respecto a los planos y escritura del Hospital San Juan de Dios, debemos indicar lo siguiente:
La diferencia de área entre el plano catastrado para información posesoria y el plano elaborado por el Catastro Nacional es de 154.70 m², pero podemos considerar la época del levantamiento, nos referimos a los equipos de la época de los ochentas y los equipos del año del 2004, que son más precisos, electrónicos, entre otras cosas.
Revisando el derrotero del plano catastrado SJ-399152-1980, contiene un error de cierre de aproximadamente 5 m, lo que puede considerarse la diferencia de esos 154,70m2
El plano SJ-399152-1980 se confecciono para información posesoria y genero título, siendo esto contradictorio, ya que, dentro de dicho plano, se puede decir que las propiedades estaban

inscritas, aun cuando quizás no se podían identificar su ubicación física en el terreno, por lo que representaría según nuestro criterio en una doble titulación.
El plano presentado por el catastro en el año 2004, muestra las fincas inscritas dentro de esa área del Hospital San Juan de Dios.
También indicar que el plano presentado en el 2004, hace mención que se modifica el plano SJ399152-1980.
CNCLUSIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y ANALISIS:
Basado en este análisis, se concluye que las fincas de los folios reales **No. 1049198-000**, al día de hoy se encuentran sobrepuestas a la finca Folio Real No. 311011-000 propiedad de Caja Costarricense de Seguro Social , y debido a que en el terreno **donde se debería localizar las fincas No. 10445933 y sus segregaciones**, en la actualidad no existe la calle 16, ni la Quebrada Lantisco, lo anterior, por cuanto toda el área esta abarcada por las edificaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, hoy Hospital San Juan de Dios, lo cual imposibilita materializar la finca folio real 1049198-000 dentro de los terrenos del hoy Hospital San Juan de Dios, propiedad de Caja Costarricense de Seguro Social.
Por lo anterior es imposible en la actualidad confeccionar planos catastrados individualizados de las fincas estudiadas, requisito para poder realizar un traspaso de las mismas, quedando como única opción la cancelación de las mismas ante el Registro Nacional.

RECOMENDACIONES:

1. Proceder a cancelar la finca inscrita al Folio Real No. 1049198-000, ya que al inscribir la CCSS la finca 311011-000, la misma desaparece por estar dentro de esa área de dicho Folio Real.
2. En caso de presentarse alguna dificultad para sus cancelaciones, recomiendo una reunión interdisciplinaria, entre la JPS, CCSS, Director del Registro Inmobiliario y el Sub Director del Catastro Nacional.
3. De ser necesaria nuestra participación si así los resuelven, estaríamos dispuestos a participar, para lo cual nos debieran de confirmar por lo menos un par de días antes para listar cualquier documentación.

Sin otro particular, se suscribe

Ing. Edgar Granados Redondo
Profesional Responsable

Estudio Topográfico de la finca N° 1-49198-000 propiedad a nombre de la Junta de Caridad de San José.

Cumplimiento al Acuerdo JD-737-2018

Junta de Protección Social
Gerencia Administrativa Financiera

Antecedentes

- Se realizo la Contratación Directa 2019CD-000088-0015600001, " Contratar servicios de topografía para levantamiento e inscripción de plano ante el Catastro Nacional de la Finca SJ-00049198-000"

Propiedades objeto de estudio:

1. Folio real N° 1-49198-000, ocupada por el Hospital San Juan de Dios.

Conclusión del estudio

Se encuentran sobrepuestas a la finca Folio Real N° 311011-000, propiedad de la CCSS.

Por cuanto toda el área esta abarcada por las edificaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, hoy Hospital San Juan de Dios.

Recomendación del Estudio

- Proceder a cancelar la finca inscrita al Folio Real No. 1049198-000, ya que al inscribir la CCSS la finca 311011-000, la misma desaparece por estar dentro de esa área.
- En caso de presentarse alguna dificultad para sus cancelaciones, recomiendo una reunión interdisciplinaria, entre la JPS, CCSS, Director del Registro Inmobiliario y el Sub Director del Catastro Nacional.
- De ser necesaria nuestra participación si así los resuelven, estaríamos dispuestos a participar, para lo cual nos debieran de confirmar por lo menos un par de días antes para listar cualquier documentación

Asimismo se informa al Órgano Colegiado que el cierre de la finca Folios Reales N° 1049198-000, es competencia de la Asesoría Jurídica.

ACUERDO JD-073
Se da por conocido el oficio JPS-GG-GAF-074-2022 del 27 de enero de 2022, suscrito por el señor Olman Brenes Brenes, Gerente Administrativo Financiero, el cual se adjunta a la nota JPS-GG-0151-2022 de fecha 31 de enero de 2022, suscrita por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, referentes al estudio topográfico de la finca 1-49198-000.

Dar por cumplido el acuerdo JD-737-2018 del 6 de agosto del 2018, correspondiente al capítulo II, artículo 2) de la sesión ordinaria 40-2018, según lo indicado por la Gerencia Administrativa Financiera mediante el oficio JPS-GG-GAF-1119-2019 del 18 de diciembre del 2019.

Se instruye a la Asesoría Jurídica para que proceda con las acciones notariales y registrales de los terrenos de la Institución, según las recomendaciones del estudio. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia Administrativa Financiera, a la Asesoría Jurídica. Infórmese a la Gerencia General.

Se retira de la sesión la señora Patricia Morales Salazar. Se incorpora a la sesión la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social.

Artículo 15. Oficio JPS-GG-0155-2022. Propuesta de cambio Manual de Criterios para la Distribución de Recursos al Capítulo IV.
Se presenta el oficio JPS-GG-0155-2022 del 01 de febrero, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General:

> Para valoración y aprobación por parte de Junta Directiva, me permito remitir el oficio JPS-GG-GDS-0057-2022 de la Gerencia de Desarrollo Social, con la propuesta del cambio al Capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Ley N°8718.
> …

Se transcribe el oficio JPS-GG-GDS- 0057-2022 del 28 de enero de 2022, suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro Gerente, Gerencia Desarrollo Social:

> Para su aprobación y eventual remisión a Junta Directiva remito el documento de la propuesta del cambio al Capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Ley N°8718. Al respecto, me permito detallar los antecedentes que motivaron realizar esta solicitud:
>
> 1. La Asociación Gerontológica Costarricense mediante nota AGCE-68-2021 de fecha 12/03/2021 dirigido a todos los miembros de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, remite una serie de argumentos y solicita que se haga revisión del Manual de Criterios en el capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense, punto a. Del destino de los recursos.
> 2. Se realizó una propuesta de cambio la cual fue analizada por el Comité Corporativo de Gestión Social, la misma se recomendó favorablemente y se tomó el acuerdo dar el trámite correspondiente para su aprobación ante Junta Directiva.
> 3. Mediante oficio JPS-GG-GDS-GS-134-2021 del 05 de mayo del 2021 se solicitó una revisión al área de Asesoría Jurídica.
> 4. La Asesoría Jurídica mediante nota JPS-AJ-428-2021, del 24 de mayo del 2021 responde las observaciones respectivas.
> 5. De lo señalado en el punto anterior, se consideró el acuerdo JD-583, correspondiente al artículo VII) de la sesión n° 42-2011, celebrada el 15 de noviembre del 2011.
> 6. En oficio JPS-GG-GDS-1090-2021 esta Gerencia remite nuevamente un cuadro comparativo de propuestas.
> 7. El 12 de enero del 2022, esta Gerencia recibe las ultimas observaciones de la Asesoría Jurídica en oficio JPS-AI-1177-2021.
>
> Por lo anterior, es importante indicar que las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica se integraron al documento.

La señora Greethel Arias Alfaro realiza la siguiente presentación:

Oficio JPS-GG-0155-2022 y JPS-GG-GDS-0057-2022 Propuesta de cambio Manual de Criterios para la Distribución de Recursos al Capítulo IV, Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica

Antecedentes que motivaron realizar esta solicitud:

La Asociación Gerontológica Costarricense mediante nota AGCE-68-2021 de fecha **12/03/2021** dirigido a todos los miembros de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, **remite una serie de argumentos y solicita que se haga revisión del Manual de Criterios** en el capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense, punto a. Del destino de los recursos.

Se realizó una propuesta de cambio la cual fue analizada por el Comité Corporativo de Gestión Social, la misma se recomendó favorablemente y se tomó el acuerdo dar el trámite correspondiente para su aprobación ante Junta Directiva.

Mediante oficio JPS-GG-GDS-GS-134-2021 del 05 de mayo del 2021 **se solicitó una revisión al área de Asesoría Jurídica.**

La Asesoría Jurídica mediante nota JPS-AJ-428-2021, del 24 de mayo del 2021 **responde las observaciones respectivas**.

De lo señalado en el punto anterior, **se consideró el acuerdo JD-583**, correspondiente al artículo VII) de la sesión n° 42-2011, celebrada el **15 de noviembre del 2011.**

En oficio JPS-GG-GDS-1090-2021 esta Gerencia remite nuevamente un cuadro comparativo de propuestas.

El 12 de enero del 2022, **esta Gerencia recibe las ultimas observaciones de la Asesoría Jurídica en oficio JPS-AI-1177-2021**.

Por lo anterior, es importante indicar que las observaciones realizadas por la Asesoría Jurídica se integraron al documento.

Manual vigente	Propuesta para el cambio
CAPÍTULO IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense a. Del destino de los recursos Los programas, rubros o proyectos que se financien con los recursos correspondientes al inciso t) del artículo 8) de la Ley No. 8718, deben orientarse a la promoción de una vejez digna, activa y participativa, según las políticas y disposiciones definidas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). AGECO debe garantizar que la población adulta mayor que participa en los programas que financia la Junta de Protección Social, tendrán acceso gratuito a los mismos. El uso de los recursos girados a AGECO, estará sujeto a los lineamientos y disposiciones que se incluyan en el convenio que anualmente debe suscribir esta organización.	CAPÍTULO IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense Del destino de los recursos Los programas, rubros o proyectos que se financien con los recursos correspondientes al inciso t) del artículo 8) de la Ley No. 8718, deben orientarse a la promoción de una vejez digna, activa y participativa, según las políticas y disposiciones definidas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). AGECO debe garantizar que la **persona adulta mayor** que quiera participar en los programas que se financian con los recursos que transfiere la Junta de Protección Social, **y no cuenten con los medios económicos para pagar su costo, tengan acceso gratuito o subvencionado a los mismos.** **Toda persona adulta mayor que requiera de sus servicios debe ser atendida y aquellos casos que su situación económica sea una limitante para acceder de manera adecuada, debe realizarse un estudio socioeconómico que lo determine y que además indique si es necesaria una subvención o beca, entendiéndose como:** **Beca: cobertura parcial o total de los costos por parte de AGECO con el otorgamiento de un monto para que la persona se ayude a cubrir materiales requeridos, transporte u otros para su acceso y pleno disfrute del servicio .** **Subvención: acceso gratuito o con pago parcial de los servicios que brinda AGECO.** **AGECO deberá definir el procedimiento a utilizar para otorgar dichos beneficios a las personas que lo requieran y mantener actualizado el programa de subvenciones y becas.** **Adicionalmente AGECO deberá informar en la liquidación que presenta a la JPS, la cantidad de personas que se beneficiaron con dicho programa y especificar el beneficio otorgado.** El uso de los recursos girados a AGECO, estará sujeto a los lineamientos y disposiciones que se incluyan en el convenio que anualmente debe suscribir esta organización.

Manual vigente	Propuesta para el cambio
a. Requisitos para el giro de los recursos Para el giro de los recursos, además, de suscribir el convenio anual que para tal efecto disponga la Junta, AGECO deberá presentar la documentación señalada a continuación: 1. Certificación de Personería jurídica al día. 2. Copia de Estatutos vigentes. 3. Copia de los Estados Financieros certificados. * 4. Copia del plan de trabajo y presupuesto anual, donde incorpore el uso que se dará a los recursos asignados según la Ley No. 8718* 5. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz; 6. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. 7. Estar al día con el pago de las cuotas obrero-patronales ante la CCSS. 8. Suscribir el convenio anual que regula la utilización de los fondos establecidos en la Ley No. 8718 y cumplir con las obligaciones que el mismo establece. 9. Otros que indique la Contraloría General de la República para optar por la transferencia de fondos sin contraprestación alguna (Circulares No. 14299 y 14300 y sus reformas). *Requisitos que deben presentarse en el mes de enero de cada año, el resto de documentación solo en caso de vencimiento.	**a. Requisitos para el giro de los recursos.** Para el giro de los recursos, además, de suscribir el convenio anual que para tal efecto disponga la Junta, AGECO deberá presentar la documentación señalada a continuación: 1. Certificación de Personería jurídica al día. 2. Copia de Estatutos vigentes. 3. Copia de los Estados Financieros certificados. * 4. Copia del plan de trabajo y presupuesto anual, donde incorpore el uso que se dará a los recursos asignados según la Ley No. 8718*. 5. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz. 6. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza. 7. Estar al día con el pago de las cuotas obrero-patronales ante la CCSS. 8. Suscribir el convenio anual que regula la utilización de los fondos establecidos en la Ley No. 8718 y cumplir con las obligaciones que el mismo establece. 9. Otros que indique la Contraloría General de la República para optar por la transferencia de fondos sin contraprestación alguna. **(Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-00122-2019. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del 2019.)** *Requisitos que deben presentarse como máximo el 28 de febrero de cada año, el resto de documentación solo en caso de vencimiento.

Manual vigente	Propuesta para el cambio
c. Rubros de gastos autorizados. Para la determinación de los gastos autorizados se deberá atender lo dispuesto en lo siguiente: <u>Alimentación.</u> Alimentos y bebidas para el consumo de los beneficiarios que participan en las distintas actividades que organiza la asociación. 1. <u>Planta Física.</u> a. Mantenimiento de planta física en inmuebles inscritos a nombre de la organización en los cuales se desarrollen actividades dirigidas a los beneficiarios. b. Seguridad del inmueble, instalación de dispositivos de seguridad, pólizas de incendio, robo y desastres naturales. c. Alquiler de locales para brindar un servicio determinado a los beneficiarios. d. Construcciones, adiciones y mejoras. e. Compra de lote. Para lo que dispone de hasta un 10% del total de recursos que se reciben anualmente f. Compra y recarga de extintores contra incendios. <u>2. Sensibilización y educación hacia la población.</u> Realización de cursos, talleres, foros, conferencias, conversatorios, además: campañas, impresos y publicaciones en medios de comunicación y otras actividades dirigidas a promover el envejecimiento activo y productivo, que potencien la vejez digna, activa y participativa. <u>3. Gastos administrativos.</u> Útiles, materiales y suministros de oficina y artículos de limpieza. 4. <u>Servicios públicos.</u> Pago de recibos de agua, luz, teléfono (llamadas nacionales hasta un máximo del equivalente a $750 según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica). Servicios municipales, impuestos territoriales, internet (hasta un máximo del equivalente a $1500 según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica), no se autoriza el pago de teléfonos móviles.	**a. Rubros de gastos autorizados.** Para la determinación de los gastos autorizados se deberá atender lo dispuesto en lo siguiente: 1. <u>**Alimentación.**</u> Alimentos y bebidas para el consumo de los beneficiarios que participan en las distintas actividades que organiza la asociación. 2. <u>**Planta Física.**</u> a. Mantenimiento de planta física en inmuebles inscritos a nombre de la organización en los cuales se desarrollen actividades dirigidas a los beneficiarios. b. Seguridad del inmueble, instalación de dispositivos de seguridad, pólizas de incendio, robo y desastres naturales. c. Alquiler de locales para brindar un servicio determinado a los beneficiarios. d. Construcciones, adiciones y mejoras. e. Compra de lote. Para lo que dispone de hasta un 10% del total de recursos recibidos que se reciben anualmente. f. Compra y recarga de extintores contra incendios. <u>3. Sensibilización y educación hacia la población.</u> **Realización de:** **a. Cursos, talleres, foros, conferencias y conversatorios.** **b. Campañas, impresos y publicaciones en medios de comunicación.** **c. Otras actividades dirigidas a promover el envejecimiento activo y productivo, que potencien la vejez digna, activa y participativa.** <u>4.Gastos administrativos.</u> Útiles, materiales y suministros de oficina y artículos de limpieza. <u>5.Servicios públicos.</u> Pago de recibos de agua, luz, teléfono (llamadas nacionales hasta un máximo del equivalente a $750 **mensuales** según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica). Internet (hasta un máximo del equivalente a $1500 **mensuales,** según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica), no se autoriza el pago de teléfonos móviles. Servicios municipales, impuestos territoriales.

Manual vigente	Propuesta para el cambio
c. Rubros de gastos autorizados. 5. Seguros. Pago de pólizas por riesgos profesionales y responsabilidad civil únicamente del personal pagado con recursos de la Junta de Protección Social y responsabilidad civil para personas beneficiarias. 6. Menaje. Compra y/o alquiler de mobiliario y equipo requerido para la atención directa de los beneficiarios. 7. Textiles y vestuario. Compra de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales, para grupos representativos de la organización. 8 Capacitación en el país. Cursos de corto plazo dentro del país para beneficiarios y personal de atención directa siempre que éstos tiendan a mejorar el desempeño en la atención directa. Becas para personas adultas mayores a efecto de que participen en actividades educativas, formativas, recreativas, culturales y artísticas, para lo cual AGECO deberá contar con un reglamento de becas. Material didáctico y literatura, además, el diseño y desarrollo de plataformas virtuales para la capacitación en línea. 9 Recreación y actividades ocupacionales: Todo lo referente a las actividades recreativas y ocupacionales que se realizan con los beneficiarios de los programas.	**c. Rubros de gastos autorizados.** 6. **Seguros.** Pago de pólizas por riesgos profesionales y responsabilidad civil únicamente del personal pagado con recursos de la Junta de Protección Social y responsabilidad civil para personas beneficiarias. 7. **Menaje.** Compra y/o alquiler de mobiliario y equipo requerido para la atención directa de los beneficiarios. **8. Textiles y vestuario.** Compra de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales, para grupos representativos de la organización. **9. Capacitación en el país.** Cursos de corto plazo dentro del país para beneficiarios y personal de atención directa siempre que éstos tiendan a mejorar el desempeño en la atención directa. Becas completas o parciales, para personas adultas mayores a efecto de que participen en actividades educativas, formativas, recreativas, culturales y artísticas, para lo cual AGECO deberá contar con un reglamento de becas donde se establezca el procedimiento y los requisitos para su aprobación. Material didáctico y literatura, además, el diseño y desarrollo de plataformas virtuales para la capacitación en línea. **10. Recreación y actividades ocupacionales.** Todo lo referente a las actividades recreativas y ocupacionales que se realizan con los beneficiarios de los programas.

Manual vigente	Propuesta para el cambio
c. Rubros de gastos autorizados. **10.Transporte y viáticos dentro del país.** Viáticos del personal de atención directa pagado con recursos de la Junta de Protección Social y de las personas adultas mayores que colaboran en el desarrollo de las actividades de las organizaciones únicamente dentro del territorio nacional conforme con la tabla de viáticos autorizada por la Contraloría General de la República. Combustible, mantenimiento, marchamos, revisión técnica, pólizas que garanticen la protección de usuarios, terceros y del propio vehículo, para vehículos adquirido con recursos de la Junta de Protección Social que sean de uso del personal de atención directa y personas adultas mayores que colaboran con el programa y/o acompañan al personal. AGECO deberá contar con normas de control para el uso de los vehículos. Las multas por infracciones de tránsito y/o condenatorias judiciales no pueden ser cubiertas con recursos de la Junta de Protección Social. Se autoriza la compra de un vehículo para la atención directa de los beneficiarios, previa autorización de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social. Para la solicitud de compra de un nuevo vehículo deberán de haber transcurrido al menos 5 años contados a partir de la compra del anterior vehículo, en casos calificados podrá a criterio de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social disminuirse el plazo a 3 años. 11. Pago de salarios y contrataciones por servicios profesionales para la atención directa de los beneficiarios, hasta un 50% del ingreso total. Incluye gastos en campos legal y contable únicamente cuando dicha erogación sea necesaria para obtener apoyo económico de instituciones públicas.	**c. Rubros de gastos autorizados.** **11.Transporte y viáticos dentro del país.** Viáticos del personal de atención directa pagado con recursos de la Junta de Protección Social y de las personas adultas mayores que colaboran en el desarrollo de las actividades de las organizaciones únicamente dentro del territorio nacional conforme con la tabla de viáticos autorizada por la Contraloría General de la República. Combustible, mantenimiento, marchamos, revisión técnica, pólizas que garanticen la protección de usuarios, terceros y del propio vehículo, para vehículos adquirido con recursos de la Junta de Protección Social que sean de uso del personal de atención directa y personas adultas mayores que colaboran con el programa y/o acompañan al personal. AGECO deberá contar con normas de control para el uso de los vehículos. Las multas por infracciones de tránsito y/o condenatorias judiciales no pueden ser cubiertas con recursos de la Junta de Protección Social. Se autoriza la compra de un vehículo para la atención directa de los beneficiarios, previa autorización de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social. Para la solicitud de compra de un nuevo vehículo deberán de haber transcurrido al menos 5 años contados a partir de la compra del anterior vehículo, en casos calificados podrá a criterio de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social disminuirse el plazo a 3 años. **12. Pago de salarios y contrataciones por servicios profesionales.** Para la atención directa de los beneficiarios, hasta un 50% del ingreso total. Incluye gastos en campos legal y contable únicamente cuando dicha erogación sea necesaria para obtener apoyo económico de instituciones públicas.

Manual vigente	Propuesta para el cambio
d. Sobre la obligación de presentar informes En el mes de enero de cada año, AGECO debe presentar un informe que considere los siguientes aspectos: - Evaluación del efecto de los programas o proyectos financiados con los recursos de la Ley No. 8718 ante el Departamento de Gestión Social. - Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal, ante el Departamento de Gestión Social. - Liquidación de la utilización de recursos ante la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.	**d. Sobre la obligación de presentar informes.** En el mes de enero de cada año, AGECO debe presentar un informe que considere los siguientes aspectos: - Evaluación del efecto de los programas o proyectos financiados con los recursos de la Ley No. 8718 ante el Departamento de Gestión Social. - Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal, ante el Departamento de Gestión Social. -Liquidación de la utilización de recursos ante la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos. - GLOSARIO: (Se incluye) - Gratuito: Que se hace o se recibe sin cobrar o pagar por ello. - Subvención: Acción y resultado de subvenir. Pagar los gastos ocasionados por una persona o una cosa. - Beca: Cantidad de dinero que recibe una persona para pagar los gastos que le supone cursar unos estudios, realizar una investigación, preparar una actividad deportiva u otra similar.

Oficio JPS-GG-0155-2022 y JPS-GG-GDS-0057-2022 Propuesta de cambio Manual de Criterios para la Distribución de Recursos al Capítulo IV, Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica

Vistos los oficios JPS-GG-00155-2022, de fecha 01 de febrero 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0057-2022 de fecha 28 de enero de 2022 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social, se acuerda:

1. Se aprueba la actualización para el Capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense, del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Ley N°8718, anexo a los oficios JPS-GG-xx-2022 de xx de xx de xx, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General; JPS-GG-GDS-0057-2022 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente Desarrollo Social, los cuales se adjuntan al acta y forman parte integral de este acuerdo.
2. Se solicita incluir la actualización para el Capítulo IV, en el texto del Manual, aprobado mediante acuerdo JD-835 correspondiente al Capítulo IV), artículo 9) de la Sesión Ordinaria 69-2020 celebrada el 16 de noviembre de 2020.
3. Se solicita a la Gerencia General tramitar su publicación en el diario oficial La Gaceta.
4. Se le solicita a la Gerencia Desarrollo Social que, una vez sea publicado el nuevo texto del Capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense, Manual de Criterios para la Distribución de Recursos según Ley 8718, sea socializado con AGECO y se suba a la página Web institucional, así como socializar al Departamento de Gestión Social y Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos para su conocimiento y aplicación.

ACUERDO JD-074
Conocidos los oficios JPS-GG-0155-2022, de fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla Gerente General, que adjunta el oficio JPS-GG-GDS-0057-2022 de fecha 28 de enero de 2022 suscrito por la señora Greethel Arias Alfaro, Gerente de Desarrollo Social, se acuerda:

a) Aprobar la modificación del Capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense, del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos de la Ley N°8718, para que en adelante se lea:

CAPÍTULO IV
Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense

a. **Del destino de los recursos**

Los programas, rubros o proyectos que se financien con los recursos correspondientes al inciso t) del artículo 8) de la Ley No. 8718, deben orientarse a la promoción de una vejez digna, activa y participativa, según las políticas y disposiciones definidas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

AGECO debe garantizar que la persona adulta mayor que quiera participar en los programas que se financian con los recursos que transfiere la Junta de Protección Social, **y no cuenten con los medios económicos para pagar su costo, tengan acceso gratuito o subvencionado a los mismos.**

Toda persona adulta mayor que requiera de sus servicios debe ser atendida y aquellos casos que su situación económica sea una limitante para acceder de manera adecuada, debe realizarse un estudio socioeconómico que lo determine y que además indique si es necesaria una subvención o beca, entendiéndose como:

Beca cobertura parcial o total de los costos por parte de AGECO con el otorgamiento de un monto para que la persona se ayude a cubrir materiales requeridos, transporte u otros para su acceso y pleno disfrute del servicio.
Subvención acceso gratuito o con pago parcial de los servicios que **brinda AGECO.**
AGECO deberá definir el procedimiento a utilizar para otorgar dichos beneficios a las personas que lo requieran y mantener actualizado el programa de subvenciones y becas**, en el cual debe definir el procedimiento a utilizar para otorgar dichos beneficios a las personas adultas mayores que lo requieran.**

Adicionalmente AGECO deberá informar en la liquidación que presenta a la JPS, la cantidad de personas que se beneficiaron con dicho programa y especificar el beneficio otorgado.

El uso de los recursos girados a AGECO, estará sujeto a los lineamientos y disposiciones que se incluyan en el convenio que anualmente debe suscribir esta organización.

b. **Requisitos para el giro de los recursos.**

Para el giro de los recursos, además, de suscribir el convenio anual que para tal efecto disponga la Junta, AGECO deberá presentar la documentación señalada a continuación:

1. Certificación de Personería jurídica al día.
2. Copia de Estatutos vigentes.
3. Copia de los Estados Financieros certificados.
4. Copia del plan de trabajo y presupuesto anual, donde incorpore el uso que se dará a los recursos asignados según la Ley No. 8718*.
5. Declaración de que se cuenta con la organización administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto, de manera eficiente y eficaz.
6. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo su exclusiva responsabilidad y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza.
7. Estar al día con el pago de las cuotas obrero-patronales ante la CCSS.
8. Suscribir el convenio anual que regula la utilización de los fondos establecidos en la Ley No. 8718 y cumplir con las obligaciones que el mismo establece.
9. Otros que indique la Contraloría General de la República para optar por la transferencia de fondos sin contraprestación alguna. **(Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados R-DC-00122-2019. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA del 2019.)**

*Requisitos que deben presentarse como máximo el 28 de febrero de cada año, el resto de documentación solo en caso de vencimiento.

c. **Rubros de gastos autorizados.**

Para la determinación de los gastos autorizados se deberá atender lo dispuesto en lo siguiente:

1. **<u>Alimentación.</u>**

Alimentos y bebidas para el consumo de los beneficiarios que participan en las distintas actividades que organiza la asociación.

2. **<u>Planta Física.</u>**

a. Mantenimiento de planta física en inmuebles inscritos a nombre de la organización en los cuales se desarrollen actividades dirigidas a los beneficiarios.
b. Seguridad del inmueble, instalación de dispositivos de seguridad, pólizas de incendio, robo y desastres naturales.

c. Alquiler de locales para brindar un servicio determinado a los beneficiarios.
d. Construcciones, adiciones y mejoras.
e. Compra de lote. Para lo que dispone de hasta un 10% del total de recursos recibidos que se reciben anualmente.
f. Compra y recarga de extintores contra incendios.

3. **Sensibilización y educación hacia la población.**

Realización de:
a. Cursos, talleres, foros, conferencias y conversatorios.
b. Campañas, impresos y publicaciones en medios de comunicación.
c. Otras actividades dirigidas a promover el envejecimiento activo y productivo, que potencien la vejez digna, activa y participativa.

4. **Gastos administrativos.**

Útiles, materiales y suministros de oficina y artículos de limpieza.

5. **Servicios públicos.**

Pago de recibos de agua, luz, teléfono (llamadas nacionales hasta un máximo del equivalente a $750 mensuales según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica). Internet (hasta un máximo del equivalente a $1500 mensuales, según el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica), no se autoriza el pago de teléfonos móviles. Servicios municipales, impuestos territoriales.

6. **Seguros.**

Pago de pólizas por riesgos profesionales y responsabilidad civil únicamente del personal pagado con recursos de la Junta de Protección Social y responsabilidad civil para personas beneficiarias.

7. **Menaje.**

Compra y/o alquiler de mobiliario y equipo requerido para la atención directa de los beneficiarios.

8. **Textiles y vestuario.**

Compra de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales, para grupos representativos de la organización.

9. **Capacitación en el país.**

Cursos de corto plazo dentro del país para beneficiarios y personal de atención directa siempre que éstos tiendan a mejorar el desempeño en la atención directa.

Becas **completas o parciales**, para personas adultas mayores a efecto de que participen en actividades educativas, formativas, recreativas, culturales y artísticas, para lo cual AGECO deberá contar con un reglamento de becas **donde se establezca el procedimiento y los requisitos para su aprobación.**

Material didáctico y literatura, además, el diseño y desarrollo de plataformas virtuales para la capacitación en línea.

10. Recreación y actividades ocupacionales.

Todo lo referente a las actividades recreativas y ocupacionales que se realizan con los beneficiarios de los programas.

11. Transporte y viáticos dentro del país.

Viáticos del personal de atención directa pagado con recursos de la Junta de Protección Social y de las personas adultas mayores que colaboran en el desarrollo de las actividades de las organizaciones únicamente dentro del territorio nacional conforme con la tabla de viáticos autorizada por la Contraloría General de la República.

Combustible, mantenimiento, marchamos, revisión técnica, pólizas que garanticen la protección de usuarios, terceros y del propio vehículo, para vehículos adquirido con recursos de la Junta de Protección Social que sean de uso del personal de atención directa y personas adultas mayores que colaboran con el programa y/o acompañan al personal. AGECO deberá contar con normas de control para el uso de los vehículos.

Las multas por infracciones de tránsito y/o condenatorias judiciales no pueden ser cubiertas con recursos de la Junta de Protección Social.

Se autoriza la compra de un vehículo para la atención directa de los beneficiarios, previa autorización de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social. Para la solicitud de compra de un nuevo vehículo deberán de haber transcurrido al menos 5 años contados a partir de la

compra del anterior vehículo, en casos calificados podrá a criterio de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social disminuirse el plazo a 3 años.

12. Pago de salarios y contrataciones por servicios profesionales.

Para la atención directa de los beneficiarios, hasta un 50% del ingreso total. Incluye gastos en campos legal y contable únicamente cuando dicha erogación sea necesaria para obtener apoyo económico de instituciones públicas.

d. Sobre la obligación de presentar informes.

En el mes de enero de cada año, AGECO debe presentar un informe que considere los siguientes aspectos:

- Evaluación del efecto de los programas o proyectos financiados con los recursos de la Ley No. 8718 ante el Departamento de Gestión Social.
- Rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal, ante el Departamento de Gestión Social.
- Liquidación de la utilización de recursos ante la Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos.

GLOSARIO:

Gratuito: Que se hace o se recibe sin cobrar o pagar por ello.

Subvención: Acción y resultado de subvenir. Pagar los gastos ocasionados por una persona o una cosa.

Beca: Cantidad de dinero que recibe una persona para pagar los gastos que le supone cursar unos estudios, realizar una investigación, preparar una actividad deportiva u otra similar.

b) Se solicita a la Gerencia General tramitar la publicación de esta modificación en el diario oficial La Gaceta.

c) Se le solicita a la Gerencia Desarrollo Social que, una vez sea publicado el nuevo texto del Capítulo IV Lineamientos para el giro de recursos a la Asociación Gerontológica Costarricense, Manual de Criterios para la Distribución de Recursos según Ley 8718, sea socializado con AGECO y se suba a la página Web institucional, así como socializar con el Departamento de Gestión Social y Unidad de Fiscalización de Recursos Transferidos para su conocimiento y aplicación. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato.

Comuníquese a la Gerencia General y a la Gerencia Desarrollo Social.

Se retira de la sesión la señora Greethel Arias Alfaro.

Artículo 16. Oficio JPS-GG-0175-2022. Rifa. Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos.
Se presenta el oficio JPS-GG-0175-2022 del 04 de febrero, suscrito por la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General:

DE: **Gerencia General**
PARA: **Miembros de Junta Directiva**
FECHA: **04 de febrero de 2022**
ASUNTO: **CUADRO NO. 01-2022, AUTORIZACION DE RIFAS.**

<table>
<tr><td colspan="4">Organización: Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos
Representante Legal: Gerardo Rojas Barquero
Cédula Jurídica: 3-002-045998
Teléfono: 2460-0204 hogarancianossancarlos@gmail.com</td></tr>
<tr><th>Fecha del Sorteo / Artículo a rifar</th><th>Criterios</th><th>Datos Financieros</th><th>Fin de la Rifa</th></tr>
<tr>
<td>Fecha del sorteo: 19 de febrero de 2023.

Premio:
Lote de aproximadamente 200m^2, ubicado en el cantón de San Carlos.</td>
<td>Asesoría Jurídica:

JPS AJ 47, de fecha 17 de enero de 2022

“Favorable”

Mercadeo:

JPS-GG-GPC-MER-IDP-031-2022, de fecha 04 de febrero de 2022

“Favorable”</td>
<td>
<table>
<tr><td>Valor de la acción</td><td>₡1.000,00</td></tr>
<tr><td>Cantidad de Acciones</td><td>100.000,00</td></tr>
<tr><td>Ingreso esperado</td><td>₡100.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Gastos</td><td>-₡25.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Utilidad Esperada</td><td><u>₡75.000.000,00</u></td></tr>
</table>
Detalle de Gastos
<table>
<tr><td>Otros gastos a realizar</td><td>₡25.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Total</td><td><u>₡25.000.000,00</u></td></tr>
</table>
*El lote es una donación.
</td>
<td>Las utilidades obtenidas en esta rifa, autorizada por la Junta de Protección Social para el año 2022, serán utilizadas para cubrir gastos operativos del Hogar de Ancianos y la atención de los adultos mayores en cuanto a alimentos y bebidas, insumos farmacéuticos, pañales, combustible de vehículos, mantenimiento de edificios, salarios, pago de servicios públicos.</td>
</tr>
</table>

Es importante mencionar que la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos, mediante oficio HASVP Nº JD-019-22, realiza la siguiente aclaración:

(…) contamos con notario público quien dará fe de que la rifa se haga en total transparencia y que los gastos de inscripción de la propiedad a nombre del ganador correrán por parte de la Asociación Hogar de Ancianos San Carlos (…)

De tal forma que, en el oficio elaborado por el Departamento de Mercadeo, se realiza la siguiente recomendación:

1. Se recomienda aprobar la propuesta de rifa planteada.

La señora Marilyn Solano realiza la siguiente presentación:

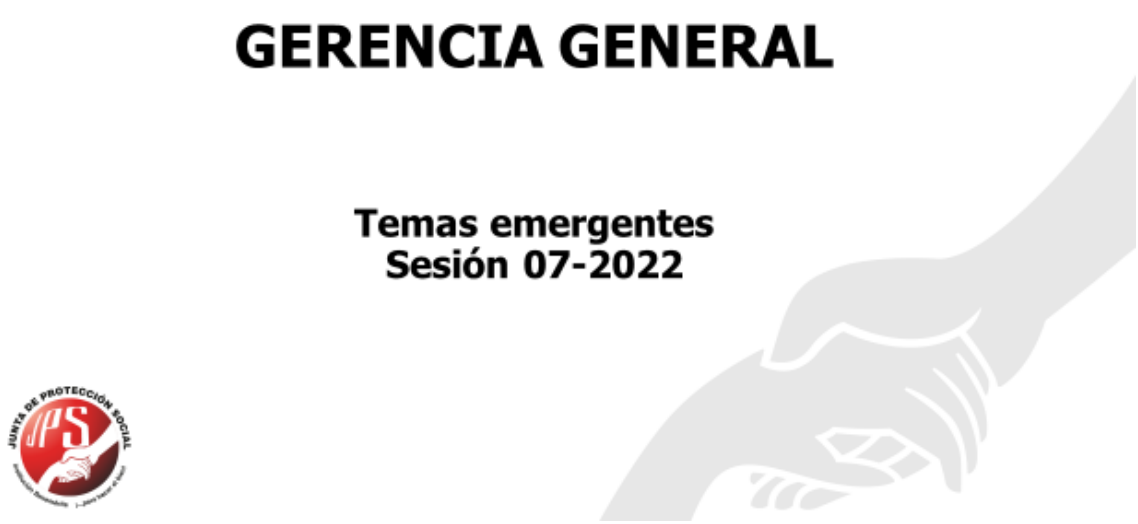

Organización: Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos
Representante Legal: Gerardo Rojas Barquero
Cédula Jurídica: 3-002-045998
Teléfono: 2460-0204 hogarancianossancarlos@gmail.com

Fecha del Sorteo / Artículo a rifar	Criterios	Datos Financieros	Fin de la Rifa
Fecha del sorteo: 19 de febrero de 2023. **Premio:** Lote de aproximadamente 200m², ubicado en el cantón de San Carlos.	**Asesoría Jurídica:** JPS AJ 47, de fecha 17 de enero de 2022 "Favorable" **Mercadeo:** JPS-GG-GPC-MER-IDP-031-2022, de fecha 04 de febrero de 2022 "Favorable"	Valor de la acción: ₡1.000,00 Cantidad de Acciones: 100.000,00 Ingreso esperado: ₡100.000.000,00 Gastos: -₡25.000.000,00 Utilidad Esperada: ₡75.000.000,00 Detalle de Gastos Otros gastos a realizar: ₡25.000.000,00 Total: ₡25.000.000,00 *El lote es una donación.	Las utilidades obtenidas en esta rifa, autorizada por la Junta de Protección Social para el año 2022, serán utilizadas para cubrir gastos operativos del Hogar de Ancianos y la atención de los adultos mayores en cuanto a alimentos y bebidas, insumos farmacéuticos, pañales, combustible de vehículos, mantenimiento de edificios, salarios, pago de servicios públicos.

- Se plantea una emisión total de 100.000 acciones, es decir se jugará con el número y serie del número mayor del sorteo de Lotería Nacional.
- La selección de ganadores se realizará en combinación con el sorteo de Lotería Nacional del 19 de febrero 2023, el ganador será quien acierte el número y serie del Mayor.
- Será solamente un ganador de un Lote en zona residencial.

El valor del lote es de ₡ 16 000 000.00, el tamaño de la propiedad es de aproximadamente 200 metros cuadrados y se encuentra ubicada en la provincia de Alajuela en el cantón de San Carlos.

Propuesta de Acuerdo
De conformidad con el Artículo 2° de la Ley N°8718 para la Autorización de Rifas, remito el criterio legal favorable externado mediante los oficios adjuntos JPS-AJ-47-2022, suscrito por la señora Marcela Sánchez, Asesora Legal y criterio de Mercadeo sobre mecánica del juego JPS-GG-GPC-MER-IDP-031-2022, y el Cuadro N°001-2021 de la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General se aprueba la solicitud de rifa de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos. Asimismo, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento al artículo 2 de la Ley No.8718 para la autorización de rifa, deben presentar los talonarios a efecto de ser sellados por la Gerencia General de la Junta de Protección Social y suscribir un convenio comprometiéndose a cumplir los términos del mismo.

ACUERDO JD-075
Se aprueba la solicitud de rifa de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl de San Carlos, presentada por la Gerencia General mediante JPS-GG-0175-2022 del 04 de febrero de 2022:

Fecha del sorteo: 19 de febrero de 2023.
Premio: Lote de aproximadamente 200m2, ubicado en el cantón de San Carlos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento al artículo 2 de la Ley No.8718 para la autorización de rifa, deben presentar los talonarios a efecto de ser sellados por la Gerencia General de la Junta de Protección Social y suscribir un convenio comprometiéndose a cumplir los términos del mismo. **ACUERDO FIRME.**

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Comuníquese a la Gerencia General. Infórmese a la Asesoría Jurídica.

La señora Presidenta finaliza la sesión al ser las veintiuna horas con cuarenta minutos.

Karen Fallas Acosta
Secretaría de Actas